
XVII Jornada Temática



MEDIO AMBIENTE Y PYMES EN EL MARCO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Barcelona, 10 de octubre de 2002



Comisión Europea



**Generalitat
de Catalunya**

Título:

"MEDIO AMBIENTE Y PYMES EN EL MARCO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES"

Contenido:

Este libro contiene las ponencias y coloquios desarrollados en la XVII Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales celebrada en Barcelona el día 10 de octubre de 2002.

Dirección y coordinación:

*Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente*

Colaboración:

*Departament de Medi Ambient
Generalitat de Catalunya*

*Dirección General de Medio Ambiente
Comisión Europea*

Elaboración:

Garrigues Abogados y Asesores Tributarios. Asistencia Técnica al Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

© RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

www.mma.es

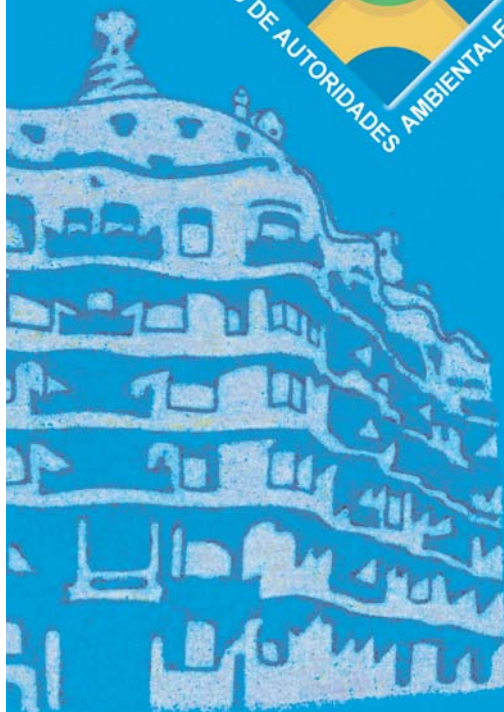
E-mail: web-rama@mma.es

NIPO: 310-02-031-0

DEPÓSITO LEGAL: M-10423-2001

AUTOEDICIÓN Y PUBLICIDAD, S.A.

XVII Jornada Temática



***Medio Ambiente y
Pymes en el marco
de los Fondos
Estructurales***

Hotel Meliá Barcelona

Barcelona, 10 de octubre de 2002

1. INTRODUCCIÓN	9
2. INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL	13
D. Raúl Zorita Díaz	14
<i>Dirección General de Medio Ambiente Comisión Europea</i>	
Honorable Señor Ramón Espadaler i Parcerisas	14
<i>Conseller de Medi Ambient Generalitat de Catalunya</i>	
Excmo Sr. D. Jaume Matas	16
<i>Ministro de Medio Ambiente</i>	
3. PRIMER GRUPO DE PONENCIAS PYMES y Política Ambiental Comunitaria	19
• PYMES y Política Ambiental Comunitaria	20
D. Raúl Zorita Díaz <i>Dirección General de Medio Ambiente Comisión Europea</i>	
4. COLOQUIO DEL PRIMER GRUPO DE PONENCIAS	22
5. SEGUNDO GRUPO DE PONENCIAS Los Fondos Estructurales y la financiación de las PYMES	25
• FEDER y PYMES	26
D. Rafael del Prado Palomeque <i>Consejero técnico de la Subdirección General de Administración del FEDER Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial Ministerio de Hacienda</i>	
• FEOGA - Orientación y PYMES del Sector Agrario	31
D. Francisco Montero Laberti <i>Subdirector General de Apoyo a la Agricultura Multifuncional Dirección General de Desarrollo Rural Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</i>	
• FSEY formación ambiental empresarial	38
D. Antonio Sánchez Jáuregui <i>Gerencia del Sector Naval Ministerio de Ciencia y Tecnología</i>	
• Introducción de criterios ambientales en la selección de proyectos financiados por incentivos regionales	43
D. Luis Miguel Díez Martín <i>Subdirector General de Incentivos Regionales Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales Ministerio de Economía</i>	

6. COLOQUIO DEL SEGUNDO GRUPO DE PONENCIAS	46
7. TERCER GRUPO DE PONENCIAS	49
• Diagnósticos para la decisión: EL D.A.O.M. (Diagnóstico Ambiental de Oportunidades de Minimización)	50
D.Víctor Maciá i Casals <i>Centre per a l'Empresa i el Medi Ambient. Centro para la Empresa y el Medio Ambiente Departament de Medi Ambient Generalitat de Catalunya</i>	
• Sistemas de Gestión Ambiental en la PYME: ISO 14001 y Reglamento EMAS	55
D.Alfons Manuel López i Salgueiro <i>Director General de Qualitat Ambiental Departament de Medi Ambient Generalitat de Catalunya</i>	
8. COLOQUIO DEL TERCER GRUPO DE PONENCIAS	61
9. CUARTO GRUPO DE PONENCIAS	63
• IFOP y PYMES del sector pesquero	64
D.Antonio Crespo García <i>Subdirector General de Gestión de los Fondos Estructurales Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</i>	
• ECO-CHECK: Sistema automático de valoración de riesgos ambientales	68
D. Luis Antonio Ibáñez Guzmán <i>Director del Departamento de Medio y Largo Plazo Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE)</i>	
10. COLOQUIO DEL CUARTO GRUPO DE PONENCIAS	71
11. CLAUSURA DE LA JORNADA	73
Señor Marià Morera i Goberna <i>Secretari General Departament de Medi Ambient Generalitat de Catalunya</i>	

I. INTRODUCCIÓN



Desde hace tiempo, el Parlamento Europeo viene analizando y debatiendo el papel de las empresas en una sociedad, la europea, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo sostenible. Por su parte, y en sintonía con el Parlamento, la Comisión Europea busca trasladar al mundo empresarial los principios de buen gobierno o "gobernanza" que desea fomentar y reafirmar, a todos los niveles, en el funcionamiento de las instituciones públicas de la Unión Europea. Las grandes líneas de esta política quedaron plasmadas, este mismo año, en la Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas y a la contribución empresarial al desarrollo sostenible (COM (2002)347 final).

El año 2002 ha conocido convulsiones en el entorno empresarial del otro lado del Atlántico. Alteraciones relacionadas con la confianza en la transparencia contable de determinadas empresas y sus comprobadas repercusiones en los mercados bursátiles mundiales. Sin embargo, y pese a la gravedad de esos acontecimientos puntuales, la Comisión quiere ir más allá de la implantación de códigos de conducta y se une al Parlamento Europeo en la aspiración de comportamientos empresariales responsables desde el punto de vista social y ambiental.

No cabe duda de que las empresas saben que un comportamiento social responsable mejora sus relaciones con los ciudadanos y con las comunidades locales que las acogen, además de generar éxitos comerciales. Lo saben de forma refleja e inconsciente, fruto de la experiencia. Pero, quizá, el comportamiento ambientalmente responsable es menos sentido y comprendido. A pesar de que un mayor respeto al medio ambiente, una mejor gestión de los recursos naturales, mayor ahorro energético y el uso de tecnologías limpias traen consigo más competitividad. La Jornada Temática "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales" pone en contacto la política y los principios generales de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), el crecimiento económico, el medio ambiente y la financiación comunitaria. Es decir, aproxima al mundo de la pequeña y mediana empresa las claves

del desarrollo sostenible y las posibles vías de financiación comunitaria.

¿Porqué las Pymes, en lugar de haber abordado la empresa en su más amplio sentido? Por dos motivos de gran envergadura. El primero es el peso de las Pymes en el sector productivo español, ya que representan el 99% de su tejido empresarial y agrupan el 80% de la fuerza laboral. Además, la Pyme está muy presente en el entorno mismo de las grandes empresas, formando parte imprescindible de la cadena de suministros. El segundo motivo es la necesidad de crear herramientas específicas para empresas extraordinariamente diversas y, en no pocas ocasiones, con escasos conocimientos de las ventajas económicas y sociales que conlleva el respeto por el medio ambiente.

Las Administraciones, comunitarias, estatales y autonómicas, desempeñan un papel protagonista en la sensibilización, la concienciación, la información y el estímulo de comportamientos ambientalmente responsables en las Pymes. La batería de actuaciones comprende diagnósticos y auditorías ambientales, guías y manuales de buenas prácticas, certificaciones de gestión ambiental, etiquetado ecológico de productos y servicios, formación y sensibilización ambiental de los recursos humanos de las empresas, difusión e intercambio de información ambiental entre empresas, ventajas fiscales, especificaciones ambientales en la contratación pública y, en general, la aplicación de los principios que animan la Política Integrada de Productos.

Por su parte, los Fondos Estructurales, tal y como queda reflejado a lo largo de las ponencias, dedican un importante porcentaje de su esfuerzo financiero al tejido productivo, la modernización de la empresa y el fomento del empleo, siempre con la permanente integración de las consideraciones ambientales. Y al hablar de empresas se habla de las Pymes. Ayudas que es posible asignar a numerosas facetas ambientales de la empresa. La XVII Jornada Temática, con las exposiciones de los ponentes y los correspondientes coloquios, aporta los últimos datos de un tema en plena expansión.

2. INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL

MEDIO AMBIENTE Y PYMES EN EL MARCO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES



Mesa del acto inaugural de la Jornada Temática. De izda. a dcha, el Director General de Programació Econòmica de la Generalitat de Catalunya, Josep Pagès i Muñoz, el Conseller de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya, Ramon Espadaler i Parcerisas, el Ministro de Medio Ambiente, Jaume Matas, Raúl Zorita Díaz y el Director General de Boscos i Biodiversitat de la Generalitat de Catalunya, Pere Maluquer i Ferrer.

MEDIO AMBIENTE Y PYMES EN EL MARCO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

La XVII Jornada Temática comenzó a las diez de la mañana en la Sala Diamante del hotel Meliá de Barcelona. La mesa estuvo presidida por el Excmo. Sr. D. Jaume Matas, Ministro de Medio Ambiente. El Conseller de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya dio la bienvenida al Ministro de Medio Ambiente, a las autoridades y asistentes a la Jornada, cediendo la palabra al representante de la Comisión Europea.

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN EUROPEA

En primer lugar quiero agradecer, en nombre de la Comisión Europea y especialmente de la Dirección General de Medio Ambiente, la presencia del Ministro de Medio Ambiente a esta Jornada, así como al Conseller de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya, las autoridades presentes y todos ustedes.

Nos encontramos en Barcelona celebrando la XVII Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales, tras otras 16 Jornadas en las que se han desarrollado temáticas adaptadas a las necesidades derivadas en cada momento de los trabajos que realizamos dentro de los Fondos Estructurales, así como de las prioridades de cada región. Barcelona, ciudad tradicionalmente empresarial, representa una importante proyección hacia el Mediterráneo y hacia Europa.

Vamos a desarrollar el tema de las PYMES desde distintos puntos de vista, además de analizarlo dentro del contexto de los Fondos Estructurales como instrumento de financiación. A modo de ejemplo, el Presidente del Gobierno inauguró ayer aquí, junto al Ministro de Medio Ambiente, la depuradora de aguas residuales (*) más grande de Europa, financiada en un 85% por el Fondo de Cohesión.

El nacimiento de la Red de Autoridades Ambientales tuvo lugar en el año 1997 a raíz de una decisión de la Comisión que aconsejó crear redes en todos los Estados miembros para integrar el medio ambiente en

(*) EDAR del Besos.

los sectores económicos. De esta manera, numerosas personas comenzamos a construir esta Red como foro de diálogo, de concertación y de conocimiento entre los que forman el medio ambiente. El medio ambiente lo formamos todos. Y todo aquello que tiene relación con la actividad económica (desarrollo regional, agricultura, industria, asuntos sociales, etc.) está relacionado con el medio ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales ha contribuido a que todos hablemos un lenguaje con el que entendemos, bien se trate de una persona perteneciente al ámbito de las infraestructuras, de la industria o del turismo. Éste, a mi entender, el valor añadido de la Red.

La Red ha triunfado gracias a todos ustedes. A los que han sido parte integrante y han puesto su ilusión en ella. En otros países la Red de Autoridades no ha tenido tanto éxito. En Italia y el Reino Unido se ha realizado un esbozo de la misma. Por eso, en este momento, desde la Dirección General de Medio Ambiente se está contemplando esta Red como modelo de concertación intersectorial, dado que el medio ambiente no tiene sentido si no se entiende como una concertación intersectorial.

Finalmente, decir que este foro, donde está representada la Comisión con cuatro Direcciones Generales, la Administración Central, fundamentalmente con Medio Ambiente, Hacienda y Agricultura, y las Comunidades Autónomas, básicamente Hacienda y Medio Ambiente, y en alguna de ellas Agricultura, sirve para que podamos hablar del desarrollo de nuestro país de cara a la Unión Europea. Esta Red, gracias a todos ustedes, ha triunfado y va hacia delante. La prueba es que el Reino Unido vino a observar lo que se estaba realizando en España y está iniciando, al igual que Suecia, la creación de una Red de Autoridades Ambientales. Igualmente a finales de mes iremos a Praga a presentar este órgano de cooperación y colaboración entre autoridades ambientales en vista del interés mostrado por los países de la adhesión en este método de concertación. Muchas gracias.

HONORABLE SEÑOR RAMÓN ESPADALER I PARCERISAS

CONSELLER DE MEDI AMBIENT

GENERALITAT DE CATALUNYA

Quería agradecer la posibilidad de celebrar en la ciudad de Barcelona esta XVII Jornada temática de la

Red de Autoridades Ambientales sobre "Medio Ambiente y PYMES en el marco de los Fondos Estructurales". Hasta ahora se ha señalado la importancia del concepto de desarrollo sostenible y su implicación, no sólo la actividad de las administraciones, sino también en las complicidades y puntos de encuentro de la actividad empresarial entre las PYMES. En el tejido empresarial de Cataluña las PYMES tienen un peso muy importante, siendo fundamental que elaboremos estrategias y complicidades, no sólo entre Administraciones, sino también en relación con las PYMES. Tenemos muy claro, y no sólo por mandato del artículo 6 del Tratado de Ámsterdam, que el desarrollo sostenible constituye un objetivo fundamental, lo que tiene una transposición en los Fondos Estructurales y en todos sus Ejes prioritarios de desarrollo. Además, hay una clara voluntad política del gobierno de la Generalitat de Catalunya, de los distintos gobiernos autonómicos y del Estado, de avanzar en el terreno del desarrollo sostenible en todos los frentes, al igual que en el ámbito de las PYMES.

Hace muy pocos días, se celebró en Johannesburgo la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible donde el Secretario General de Naciones Unidas, hizo una reflexión que me parece oportuna y apropiada citar en la Jornada que iniciamos ahora. Sus palabras fueron: *"tenemos que unir el poder de los mercados con la autoridad de los ideales universales"*. Esto afecta de una manera muy sustancial a las PYMES. Estamos hablando de desarrollo sostenible, de compromisos, de cuáles deben ser las estrategias y cuáles deben ser los aportes que, desde las instituciones públicas y desde los gobiernos, debemos realizar para verdaderamente avanzar en un desarrollo sostenible. Por tanto, bienvenida la Jornada de hoy que nos va a permitir reflexionar en torno a estos conceptos.

En mi opinión, existe un número de indicadores reveladores del grado de concienciación de las PYMES en relación al concepto del desarrollo sostenible. En Cataluña, hay aproximadamente más de 400 empresas que disponen de la ISO 14001, lo cual nos indica, si relacionamos las certificaciones ISO 14001 por millón de habitantes, que Cataluña se sitúa en cuarta posición en el ranking europeo. Esto es indicativo del grado de sensibilidad del empresariado catalán. Igualmente, una parte sustancial de estas ISO 14001 no corresponde a las grandes empresas, sino a las PYMES. Por tanto, esto subraya, de manera muy

significativa, que hay voluntad clara de internalizar los valores del desarrollo sostenible como un activo que potencia y da mucha más capacidad, abre puertas y nuevos mercados a las empresas que entienden la protección del medio ambiente como un factor de competitividad. Desde el punto de vista del Gobierno de la Generalitat, es absolutamente fundamental que el respeto al medio ambiente, la internacionalización de los valores del desarrollo sostenible, no sea visto desde el mundo empresarial como un freno, sino como elemento a potenciar y un elemento de competitividad.

Para conseguir este objetivo debemos elaborar una compleja estrategia y sostenerla sobre varios aspectos distintos. Creemos que son muy importantes las certificaciones ambientales que, recuerdo, son 122 EMAS y más de 400 ISO14001. Hay una responsabilidad también de las administraciones para difundir y ayudar a las empresas a entrar en esta nueva cultura. Otro aspecto, no menos importante y que creemos que ha sido un éxito, es el relacionado con las desgravaciones fiscales para mejoras ambientales. Éste es un aspecto absolutamente fundamental y es destacable el espectacular aumento de las inversiones en materia de medio ambiente de las PYMES, con las correspondientes desgravaciones fiscales.

Una anécdota reveladora es la vivida en la Cámara de los Lores, en el Reino Unido, antes del verano. En ella se debatió acerca de la etiqueta ecológica y se puso al Gobierno en la tesitura de que pusiera en marcha la misma. En la actualidad se encuentra en proceso de elaboración y, es preciso recalcar que, en Cataluña disponían de la única etiqueta regional a nivel europeo. La etiqueta ecológica es un instrumento que sirve para promocionar y ayudar a internalizar los valores del respeto al medio ambiente y los valores de la sostenibilidad.

Por lo tanto, tenemos que avanzar en políticas fiscales, un uso correcto de los Fondos Estructurales, las certificaciones ambientales y, sobre todo, en crear la imprescindible conciencia ambiental. Las PYMES dan una respuesta positiva al desarrollo sostenible. El respeto al medio ambiente es rentable. No es un problema sino una solución. Este es el mensaje más importante a transmitir de forma continuada y así lo está haciendo desde el Gobierno de la Generalitat con la creación, hace ya bastantes años, de un órgano denominado CEMA, Centro de la Empresa y el Medio Ambiente. Se pretende tener un frente abier-

to permanentemente de diálogo con el mundo empresarial, especialmente con el mundo de las PYMES, por lo que representan en nuestro territorio y en el tejido industrial de Cataluña.

Si la Jornada de hoy nos ayuda a reflexionar alrededor del concepto del desarrollo sostenible de las PYMES y de los Fondos Estructurales, nos va a permitir poner un ladrillo más en la construcción de un país más sostenible y, por tanto, de un Estado y de una Unión Europea mucho más sostenible. Termino subrayando una vez más que el medio ambiente no es ni debe ser un problema, sino una solución que encarna una forma fundamental de competitividad. Muchas gracias.

EXCMO. SR. D. JAUME MATAS

MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE

Honorable Señor Conseller, autoridades, señor representante de la Comisión Europea, señoras y señores, buenos días y bienvenidos a esta Jornada Temática. Es de agradecer a la Generalitat de Catalunya su hospitalidad y colaboración, como siempre, en la organización de la misma, así como a los representantes de la Comisión que nos han querido acompañar, y a todos ustedes.

Bajo el nombre de "Medio Ambiente y PYMES, en el marco de los Fondos Estructurales", a lo largo de esta Jornada nos va a acompañar, como aquí se ha expuesto ya, la idea del desarrollo sostenible. Aunque no se mencione expresamente, las ponencias que van a presentarse van a enlazar el medio ambiente y los Fondos comunitarios con la actividad económica, es decir, crecimiento y desarrollo. Dado que esta Jornada se centra en pequeñas y medianas empresas, en las PYMES, hablaremos también de empleo y competitividad.

Al reunirse todos estos ingredientes aparecen los pilares de la sostenibilidad: economía, cuestiones sociales y protección del medio ambiente. No parece necesario justificar la importancia de las PYMES en España. Sin embargo voy a aportar tres cifras clarificadoras al respecto. En España hay cerca de 2.600.000 pequeñas y medianas empresas que ocupan casi el 80% de la fuerza laboral española. En resumidas cuentas, el 99% de las empresas del país son PYMES y sobre ellas se sustenta la economía espa-

ñola. Estas empresas necesitan materias primas, consumen agua, utilizan energía, generan residuos, empaquetan y envasan sus productos, los transportan hacia los centros de consumo y son la base de la economía de mercado en la que estamos inmersos. Además, nos encontramos a punto de pasar el ecuador dentro del periodo de programación 2000-2006 de los Fondos Estructurales y de Cohesión, pudiendo hacer una lectura clarificadora del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones de Objetivo nº 1 que preside esta programación.

El Eje prioritario número 1 se denomina "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo". Sin duda, este Eje está básicamente destinado a las PYMES, ya que nuestro tejido productivo depende de ellas. Además, la mejora de la competitividad se logrará a través de la eficiencia, la innovación, la aplicación de nuevas tecnologías y la mejora de la gestión integral de cada empresa.

¿Cómo alcanzar el nivel de información y tecnología adecuados? El Marco Comunitario de Apoyo destina su Eje número 2 a la sociedad de la información y el conocimiento, lo que supone más competitividad mediante más conocimiento: más cruce y más abundancia de información en el conjunto de la sociedad y mayor ahorro en el consumo de recursos en las pequeñas y medianas empresas. De igual manera, es bueno recordar que en el Consejo Europeo de Lisboa, en marzo de 2000, la Unión Europea fijó como objetivo estratégico para la próxima década convertirse en una economía basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.

La Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales del Ministerio de Economía ha elaborado, en estrecha colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, una guía de criterios ambientales para la selección de proyectos relacionados con las PYMES y susceptibles de recibir ayudas de incentivos regionales. El contenido de esta guía, que ha sido aprobada recientemente por el Consejo Rector de Incentivos Regionales, trata todos los temas que relacionan a las PYMES con la protección y mejora del medio ambiente en el marco de las ayudas. Dichos temas son: la política integrada de producto y sus componentes: el diseño del producto, producción, recursos consumidos, su volumen, embalaje, etiquetado, transporte, consumo final, reci-



Jaime Matas y Raúl Zorita.

clado y destino final de los residuos; la cooperación e intercambio de información entre PYMES, buscando la reducción de costes reales y ambientales del transporte, reducción de costes en el consumo de recursos como energía, agua o materias primas; el traslado de los datos ambientales a las cuentas de la empresa; los sistemas de gestión, como el EMAS, y los acuerdos voluntarios; la información ambiental a trabajadores y consumidores; la producción de residuos o la emisión de radiaciones y de contaminantes; la contaminación acústica o la perturbación del paisaje; la creación de redes de gestión de los productos, etc. y, por último, el etiquetado ecológico al que ha hecho referencia el Conseller de Medi Ambient, en un mercado interior donde los consumidores y ciudadanos comunitarios se muestran cada vez más concienciados sobre las consideraciones ambientales en la vida diaria.

Tras la clausura de la Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible se ha ratificado e institucionalizado el llamado Proceso de Johannesburgo que arrancó en septiembre de 2000, con motivo de la declaración del milenio en el marco de las Naciones Unidas. Las prioridades de este proceso se centran en la erradicación de la pobreza y en un cambio en los patrones de producción y consumo de la sociedad, cuestión en la que las PYMES tienen un claro protagonismo. Así mismo, cabría enlazar la política ambiental comunitaria y las estrategias de desarrollo

sostenible con las conclusiones de la Cumbre de Johannesburgo, entre las que destaca: el compromiso de la Unión Europea sobre la potenciación de las energías renovables, la promoción de un cambio de los modos de consumo y producción, la gestión racional de productos químicos peligrosos, la minimización del uso de las sustancias tóxicas para el año 2020, la recuperación de los caladeros de pesca en crisis antes del año 2015, la creación de reservas marinas estratégicas para el año 2012, la responsabilidad social de las empresas o la reducción de las ayudas y subvenciones que sean perjudiciales para el medio ambiente.

La Unión Europea mostró particular interés por las iniciativas de partenariado entre gobiernos, empresas y sociedad civil, con especial atención al agua, al saneamiento y al fomento de las energías renovables. Las empresas españolas están llamadas a jugar un papel destacado en uno de los programas auspiciados por la Unión Europea en Johannesburgo, el titulado "Agua por la vida", aplicado a toda Iberoamérica.

En definitiva, los temas a tratar son numerosos. El marco de actuaciones está definido, no sólo a nivel de comunidad sino a nivel global y, sin duda, los Fondos comunitarios son una de las herramientas para llevar adelante este ambicioso programa. Muchísimas gracias.

3. PYMES Y POLÍTICA AMBIENTAL COMUNITARIA

PRIMER GRUPO DE PONENCIAS

MODERADOR: SR. D. CARLOS DOMÍNGUEZ COLLADO.

JEFE DE ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



Mesa del primer grupo de ponencias. Carlos Domínguez Collado (moderador) y Raúl Zorita Díaz.

PYMES Y POLÍTICA AMBIENTAL COMUNITARIA

D. RAÚL ZORITA DÍAZ*

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN EUROPEA



En esta exposición describiré, dentro del ámbito del Sexto Programa de Acción Comunitario de Medio Ambiente, la estrategia a desarrollar por las empresas en relación con diversos temas. Como saben, el Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente, de 22 de julio de 2002, ha sido recientemente publicado. Concretamente, el 10 de septiembre de 2002.

El Sexto Programa de Medio Ambiente plasma la idea de integrar el medio ambiente en las distintas políticas y señala su estrecha conexión con la salud y la calidad de vida. Por otro lado, contiene proyectos a realizar a medio y largo plazo sin que exista la obligatoriedad característica de los Reglamentos o Directivas. Un concepto que se repite a lo largo del Programa es el de subsidiariedad. No siendo un concepto nuevo, ha sido objeto de multitud de interpretaciones, entre las cuales se encuentra la que a mi entender es la correcta. Es la que lo define como una adaptación de la política al territorio y a las necesidades de las personas que lo pueblan.

Hasta ahora se pensaba que el crecimiento económico implicaba una inexorable degradación del medio ambiente. Por este motivo, un tema destacado en este

Programa es la disociación del crecimiento económico de la degradación del medio ambiente. Esta disociación es difícil de lograr y por ello ha de ser objeto de un estudio estricto.

Así mismo señala una serie de prioridades muy generales, como cambio climático, naturaleza y biodiversidad, medio ambiente y salud pública, calidad de vida, recursos naturales y residuos. Respecto a los planteamientos estratégicos para alcanzar los objetivos en materia de medio ambiente, en primer lugar se señala la importancia del cumplimiento de la legislación y el establecimiento de medidas para mejorar el respeto de la normativa comunitaria. En segundo lugar, entre otros medios para alcanzar las metas del Programa, se cita el fomento de modelos sostenibles de producción y consumo, para los cuales se requiere, por ejemplo, alentar reformas de aquellas subvenciones que tengan efectos negativos para el medio ambiente hasta eliminarlas. El Programa considera el análisis de la eficacia medioambiental de los permisos ambientales negociables como instrumento genérico y del comercio de derechos de emisiones; fomentar medidas fiscales favorables y la integración de los requisitos de protección de medio ambiente en todas las actividades de normalización.

(*) Las opiniones del ponente no tienen por qué coincidir con las de la Comisión Europea

Igualmente, dentro de los medios para alcanzar los objetivos en materia de medio ambiente contenidos en el Programa, cabe resaltar, por un lado, la mejora de la colaboración y asociación con las empresas y sus organismos, con la participación de los interlocutores sociales, los consumidores y sus organizaciones no gubernamentales. Por otro lado, señala la contribución a una mejor información de los consumidores particulares, las empresas y los organismos públicos. De la misma manera, para conseguir un apoyo a la integración de los aspectos ambientales en el sector financiero, se deben estudiar las iniciativas voluntarias en colaboración con este sector; que incluiría orientaciones para la incorporación de datos sobre costes medioambientales a los informes financieros; dirigirse al Banco Europeo de Inversiones para reforzar la integración de los objetivos medioambientales en sus actividades de préstamo; y fomentar la integración de las consideraciones medioambientales en las actividades de otras instituciones financieras.

Dentro de las estrategias temáticas contenidas en el Sexto Programa de Medio Ambiente, la relativa a los ámbitos de la naturaleza y la biodiversidad indica que el respeto a la naturaleza tiene que tener como consecuencia potenciar los usos compatibles, el tratamiento adecuado de los residuos, la gestión integrada del territorio, etc. En cuanto al apartado sobre los objetivos y ámbitos prioritarios de actuación para hacer frente al cambio climático, se considera la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energético y en el de transporte, haciendo hincapié sobre la utilización de un transporte menos contaminante para el medio ambiente. Por último, el artículo 7 trata los objetivos y ámbitos prioritarios de actuación sobre el medio ambiente, la salud y la calidad de vida. En resumen, aunque el Sexto Programa tiene un contenido muy general, al leerlo detenidamente se observa la gran implicación empresarial que conlleva.

Entrando en la definición de las pequeñas y medianas empresas, hay que subrayar que más del 99'8 de las empresas de la Unión Europea son PYMES, utilizan el 66% de la mano de obra, dan empleo a 65 millones de personas y generan el 54% del volumen de negocio del sector privado. A su vez, el 93% de estas empresas tienen menos de 10 empleados. De ahí su importancia.

La incidencia sobre el medio ambiente de las pequeñas empresas, consideradas a nivel individual, no es importante. Sin embargo, la suma del total de las incidencias sí que es de gran relevancia. En la actualidad

se están elaborando estadísticas para determinar, entre otros, el consumo de productos y la contaminación responsable de las PYMES. Se tienen datos en relación al Reino Unido, donde más del 50% de los residuos comerciales e industriales en peso está producido por PYMES. En los Países Bajos se calculó que las empresas con menos de 100 empleados cursaban el 30% de las emisiones de dióxido de carbono, el 39% de fluorocarbonados, el 44% de óxidos de nitrógeno, el 17% de dióxido de azufre, generaban el 46% de los residuos y el 53% de las descargas de aguas contaminadas. En Canadá y en Estados Unidos, un 50% del uso de energías se desarrolla en las pequeñas y medianas empresas y éstas originan el 26% de las emisiones de los gases de efecto invernadero.

Los problemas a los que se enfrentan las pequeñas empresas son, en primer lugar, la falta de tiempo y personal; la falta de recursos financieros en inversiones relativas al medio ambiente; y la falta de concienciación y conocimiento del problema ambiental. Un tema importante lo constituye la deformación de los temas medioambientales a la hora de enfrentarse a ellos las empresas. Asimismo, existe una falta de experiencia y de acceso a la información en relación a cuestiones tales como el EMAS.

Es preciso fomentar la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas, las asistencias técnicas colectivas y las cooperativas de forma que se puedan abordar los temas ambientales de manera efectiva. Los beneficios teóricos internos pueden agruparse en las siguientes categorías: beneficios en la organización, derivados de la mejora de la calidad de la gestión, la calidad de los productos y la información ambiental; beneficios financieros, como el ahorro en el coste de material y la reducción de residuos. En cuanto a beneficios externos se pueden nombrar: beneficios comerciales, como nuevos clientes, oportunidades empresariales y un perfil ambiental claro; beneficios ambientales derivados del rendimiento ambiental mejorado, de la energía y de la disminución de la contaminación; y, por último, beneficios de la comunicación, como la publicación de una imagen positiva de la empresa, mejores relaciones con los clientes, acceso al capital ambiental y a inversiones, y posibilidad de exportar; vender; alquilar a otras empresas los métodos o técnicas que se han puesto en práctica.

No quiero finalizar sin recordar que en países como Alemania, Holanda y Dinamarca, se habla de la "producción verde" en pequeñas empresas como elemento importante y característico de su mercado.

4. Coloquio del Primer Grupo de Ponencias

D. ANTONIO SÁNCHEZ JÁUREGUI

Gerencia del Sector Naval
Ministerio de Ciencia y Tecnología

Hay un aspecto en el tema de medio ambiente que, en el caso de la construcción naval, estamos utilizando y en el que encontramos unas aplicaciones muy importantes. En nuestro sector, el tratamiento del medio ambiente está íntimamente ligado a dos tratamientos previos que son la calidad y la seguridad. Por un lado, y en relación con la seguridad, desgraciadamente se han producido impactos negativos sobre vidas humanas. Por otro lado, se señala el concepto de calidad por la continua demanda de la misma por parte del cliente. Así, cuando hemos procedido a tratar el tema del medio ambiente, hemos llegado a la conclusión de que la mejor manera de hacerlo es realizar un tratamiento unificado. Es decir, una gestión integrada de la seguridad, la calidad y el medio ambiente. De hecho, los planteamientos de tipo preventivo en temas de seguridad y medio ambiente son, en muchos aspectos, muy parecidos. Incluso, son prácticamente iguales. En mi opinión, dentro del ámbito de la empresa, la calidad, la seguridad y el medio ambiente deberían integrarse en un mismo planteamiento unificado de gestión y de tratamiento.

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

Dirección General de Medio Ambiente
Comisión Europea

Lamentablemente, el tema que se está tratando es administrativo. La Dirección General de Medio Ambiente no tiene, teóricamente, competencias en temas de seguridad. Pero somos conscientes de que el tema del medio ambiente ha de ir ligado al de la seguridad. Se está negociando con otras Direcciones Generales con el fin de llegar a un tratamiento global de estas cuestiones. Es decir, lograr aplicar el concepto de "integración" que aparece plasmado en el Sexto Programa. Hoy en día, cada vez es mayor el grado de concienciación en relación a la importancia de la seguridad en el trabajo, la seguridad alimenticia y la seguridad en el medio ambiente.

D. ANTONIO LUCIO GIL

Director General de Promoción y Disciplina Ambiental

Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid

En relación con la política comunitaria y con las PYMES y, sobre todo, con el Sistema europeo EMAS, se plantean siempre las ventajas que pueden derivarse para las empresas adheridas, respecto a la contratación, las compras, las obras o los suministros públicos. En este sentido, hay algunas Administraciones que ya han establecido bonificaciones o méritos a las empresas adheridas. Que son muy pocas. Otras Administraciones se han encontrado con problemas muy serios que suelen remitirse al debate que se está produciendo en estos momentos en Bruselas respecto a la contratación pública, en el sentido de considerar que los méritos de las empresas son subjetivos y, por tanto, sólo pueden derivar en requisitos de solvencia técnica. En ningún caso se trata de puntuación o méritos para el resultado de la licitación y sólo debe concretarse estos méritos en las propias características del objeto del contrato, sea de suministro, de obra, o de asistencia técnica.

Aquí se plantea un problema serio para las empresas certificadas con EMAS, no así para los productos o los servicios certificados con etiqueta ecológica. No obstante, puesto que el debate esté abierto, en la medida de lo posible, cualquiera de los que estamos aquí, sobre todo los que están en Bruselas, deberíamos hacer ver que el hecho de que una empresa esté certificada en un sistema, determina unas características del objeto del futuro contrato, unas características de la obra, del suministro o de la asistencia técnica al servicio.

Querría preguntarte al Sr. Zorita si nos podría comunicar alguna novedad al respecto y señalar que, al menos en la Comunidad de Madrid, tenemos un diálogo constante con los sectores empresariales y en él siempre se plantea esta pregunta: las Administraciones, en las compras, ¿qué hacen para favorecer a las empresas que se han comprometido y han apostado por esto?.

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

Dirección General de Medio Ambiente
Comisión Europea

Puedo constatar que desde hace tres meses tenemos una nueva Directora General que dispone de

un equipo de profesionales y que uno de los temas pendientes en este momento es el de la contratación pública.

D. JESÚS RUIZ TUTOR

Director General de Calidad Ambiental
Gobierno de La Rioja

Siguiendo con el razonamiento del Sr. Lucio Gil, nosotros, en su momento, llegamos a un acuerdo con el sector de la construcción en relación con el problema de los residuos, con el fin de proceder a la recuperación y al reciclado de los mismos. Pero, finalmente, se obtuvieron informes jurídicos negativos debido a que se estaba afectando a la libre competencia de las empresas. En la actualidad, sólo estamos trabajando, al igual que en Madrid y en otras Comunidades Autónomas, con el impuesto de vertederos. En mi opinión, necesitamos que en este tema se desbloqueen jurídicamente una serie de medidas para que las Administraciones gestoras puedan implantar e impulsar las mismas.

D^a M^a JOSÉ MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente
Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
Comunidad Autónoma de Murcia.

Querría comentar algunos aspectos en relación a las certificaciones. Existen convocatorias de concursos públicos donde, precisamente, se premia tener la ISO 9.000 o la ISO 14.001. Sin embargo, no aparece el EMAS. Esto me ha llamado considerablemente la atención, si tenemos en cuenta que tanto la ISO 9.000 como la 14.001 son unas certificaciones privadas y no tiene punto de comparación con las certificaciones EMAS que las lleva a cabo la administración. En mi opinión, habría que hacer un llamamiento para que se corrija esta cuestión y de paso dar a conocer más el reglamento EMAS, cuya certificación constituye una garantía del cumplimiento medioambiental por parte de la empresa y un aspecto relevante a la hora de la competitividad entre las empresas. En Murcia se produjo una experiencia

muy positiva cuando, en diciembre del 2001, la COATO (Cooperativa Agrícola de Totana) obtuvo el certificado EMAS II. Con motivo de esta certificación, COATO ha recibido todos los premios de medio ambiente, incluido el europeo que se entregó en Budapest.

Es una experiencia muy interesante porque estamos ante una cooperativa agrícola que agrupa a más de 1.600 pequeñas empresas. Nosotros hemos emprendido una campaña para la concienciación de las PYMES y para potenciar la llamada excelencia ambiental. Hemos comenzado a realizar una serie de acuerdos voluntarios como los citados en el Sexto Programa de Medio Ambiente. Nos ha dado unos resultados muy positivos debido a que en estos momentos son 15 los sectores involucrados, con más de 5.000 empresas implicadas en la adecuación ambiental. Con todo esto pretendemos que la mayor parte de las empresas posean un etiquetado ecológico, que obtengan las certificaciones ambientales que procedan, sin olvidar la importancia de mantener informadas a las empresas sobre el EMAS y sus ventajas. El problema que persigue a las empresas es el miedo que manifiestan a la hora de dar a conocer su nivel de generación de residuos. Por eso es fundamental potenciar el intercambio de experiencias entre las empresas.

D. JORDI ROMEVA

Departament de Medi Ambient
Generalitat de Catalunya

Me gustaría preguntar al Sr. Zorita cómo se lograría la disociación del crecimiento económico con la declaración medioambiental.

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

Dirección General de Medio Ambiente
Comisión Europea

Únicamente puede decir que, en mi opinión, es una cuestión que intelectualmente constituye un desafío y ha de ser objeto de reflexión.

5. *LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y LA FINANCIACIÓN DE PYMES*

SEGUNDO GRUPO DE PONENCIAS

MODERADOR: SR. D. JOSÉ ÁLVAREZ DÍAZ

COORDINADOR DE PROGRAMAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



Mesa del segundo grupo de ponencias. De izda. a dcha., Luis Miguel Díez Martín, Rafael del Prado Palomeque, José Álvarez Díaz (moderador), Francisco Montero Laberti y Antonio Sánchez Jáuregui Martínez.

FEDER Y PYMES

D. RAFAEL DEL PRADO PALOMEQUE

CONSEJERO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DEL FEDER

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL

MINISTERIO DE HACIENDA



En primer lugar, quiero agradecer la invitación de la Red de Autoridades Ambientales para participar en este foro en el que están representadas la mayoría de las autoridades competentes en la materia. Las ponencias que ahora se inician van a tratar sobre las posibilidades de apoyo a las PYMES y la cofinanciación de estas actuaciones por los Fondos Estructurales.

El FEDER, según establece la normativa comunitaria, atiende principalmente a aquellas actuaciones encaminadas a inversiones en activos, a las acciones impulsoras de la modernización de las estructuras al desarrollo de la Sociedad del conocimiento, la innovación y la investigación y el desarrollo, y a aquellas otras que facilitan el desarrollo, la implantación y la competitividad del tejido productivo, especialmente en las PYMES. En primer lugar, conviene establecer con claridad a qué tipos de empresas nos referimos al hablar de PYMES. La definición de PYMES ha venido siendo a lo largo del tiempo imprecisa e incluso heterogénea. En general, se ha pensado que una PYME es la empresa que, en principio, no sobrepasa de un número de trabajadores determinados. Pero esta idea realmente no es suficiente. En este sentido, la Comisión Europea ha adoptado desde hace tiem-

po una definición precisa para determinar qué empresas son PYMES, e incluso para subclasificar dentro de ellas lo que se puede denominar pequeñas empresas y microempresas. La última reglamentación en este sentido data del año 2001, como establece el Reglamento comunitario (CE) 70/2001, de 12 de enero.

El amplio abanico de empresas que se engloban dentro de las PYMES es muy variado por su dimensión y estructura, lo que, a veces, da lugar a distintos problemas. Las PYMES, en principio, son aquellas empresas cuyo volumen de negocio anual no sobrepasa los 40 millones de euros y su balance anual además no debe exceder de 27 millones de euros, emplea menos de 250 trabajadores y cumple el criterio de independencia. Esto es, que al menos el 25% de su capital social o de sus derechos de voto no pertenecen a ninguna empresa que no sea PYME o conjunto de empresas que no sean PYMES.

También existen las llamadas pequeñas empresas, que son aquellas PYMES que reúnen las siguientes características: Emplean a menos de 50 trabajadores, su volumen de negocio anual no excede de los 7 millones de euros y el balance general anual no exce-

de los 5 millones de euros. Además, el nivel de independencia se ajusta a que el anteriormente señalado criterio de participación no suponga la pertenencia a empresas que no sean pequeñas empresas. Y, por último, las denominadas microempresas, de gran importancia en el tejido empresarial del país, son aquellas PYMES con menos de 10 empleados. En este caso no se define ningún tipo de limitación respecto al volumen de negocio o balance general. Los empleos se calculan en lo que se llaman unidades de trabajo anual (UTA), es decir, el equivalente al número de asalariados a jornada completa que se emplearían durante un año.

Es evidente que de acuerdo con estas definiciones se abarcan la gran mayoría de las empresas, no sólo familiares, sino un gran número de sociedades. De ahí, la gran importancia de las PYMES a nivel comunitario y, sobre todo, en España, donde alrededor del 99% de las empresas españolas entran dentro de esta clasificación de PYMES y representan en nuestro país aproximadamente los dos tercios del PIB nacional.

Por otro lado, cabe destacar que, el empleo generado en España, y en el caso particular de Cataluña, se localiza fundamentalmente y de forma abrumadora en las PYMES. Se calcula que entre el 65 y el 70% de los asalariados en las regiones de Objetivo número 2, entre las que se encuentra Cataluña, trabajan en empresas con menos de 50 empleados de plantilla.

Abundando en ello, quizá conviene recordar que Cataluña ha sido tradicionalmente una Comunidad con un tejido empresarial fuerte y dinámico, con una estructura de un mercado carácter familiar. Se calcula que tres de cada cuatro empresas catalanas son de carácter familiar y representan, por sí solas, cerca del 80% del PIB regional y su gran mayoría está integrada bajo la definición de PYME e incluso de pequeña empresa.

Según las estimaciones disponibles se puede concluir que en Cataluña el 99'9% de las empresas se pueden definir como PYMES, siendo aproximadamente el 88% las que no superan los diez empleados fijos. De esta manera quedan fijados los criterios para identificar una PYME.

Cabe añadir que, en general las PYMES garantizan la continuidad en la generación y mantenimiento del empleo y en la actividad económica gracias a su dinamismo y a la flexibilidad de adaptación, aunque, sin

embargo se muestra necesario fomentar, facilitar e impulsar un clima de apoyo para que dichas características se puedan desarrollar plenamente. Además, las PYMES pueden presentar algunos inconvenientes derivados de su reducido tamaño, de su estructura, casi siempre personalista, y de su frecuente y elevado grado de autofinanciación, que en muchos casos es positivo pero en otros es limitativo de su potencial de desarrollo. En determinadas circunstancias poco favorables ello puede implicar una escasa capacidad para crecer y afrontar nuevos retos, como puede ser en un proceso de internacionalización, en la diversificación del negocio o en el necesario incremento de la competitividad y en este sentido, es bien sabido que el grado de competitividad se encuentra ligado no sólo a los precios de los productos, sino también a otros factores tales como la innovación, la calidad, el servicio postventa y el diseño de los productos.

Por otro lado la integración de los mercados en el ámbito europeo tiene una imbricación cada vez más amplia, especialmente hacia los países del este europeo y en este sentido cabe recordar que recientemente la Unión Europea ha dado luz verde para que se formalice la integración de diez países que pasarán a formar parte de la misma. Este acontecimiento junto con el fenómeno de la globalización de los flujos de bienes y servicios conllevan la indispensable articulación de una estrategia de incremento de la competitividad de las empresas, en particular de las PYMES, sin dejar de lado la necesidad de contemplar el concepto de desarrollo sostenible.

Por todo ello, se hace necesario crear vectores de generación de empresas suficientemente potentes y diversificados que contribuyan no sólo a la mejora de la tasa de empleo, sino también, y esto es tan importante o más que lo anterior, a la mejora y renovación de los sectores productivos.

La Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros, consciente de esta problemática y del papel que las PYMES juegan en la actividad económica, en la creación del empleo y en el desarrollo sostenible de las regiones donde desempeñan su actividad, ha considerado, como una de las prioridades de las intervenciones de los Fondos Estructurales el apoyo a las empresas y en particular a las PYMES para la mejora del entorno productivo. Así, se ha definido como una de las primeras prioridades de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y en particular en los DOCUPs (Docu-

mentos únicos de programación para las regiones de Objetivo número 2), un eje prioritario titulado "Mejora de la competitividad en el empleo, en el desarrollo del tejido productivo e internacionalización". De esta forma, los Fondos Estructurales europeos en su conjunto, en concreto el FEDER y el Fondo Social Europeo participan, mediante la figura de los DOCUPs en este tipo de actuaciones a favor de las PYMES. Cada Fondo a través de sus mecanismos concretos, pero de forma coordinada, intentando fomentar las correspondientes sinergias.

Cabe señalar que, a diferencia de las zonas de Objetivo nº2, las características deficitarias de desarrollo de las zonas de Objetivo nº 1, orientan las actuaciones al procurar la dotación de las infraestructuras necesarias para el adecuado desarrollo del tejido productivo bajo un programa horizontal de tipo plurirregional, denominado "Programa Operativo de mejora a la competitividad y desarrollo del tejido productivo" en el que interviene tan sólo el FEDER y que contiene además una denominada Subvención global.

Sin embargo, en las zonas de Objetivo nº 2, como es el caso de Cataluña, se considera que están dotadas, en general, de unas infraestructuras mínimamente adecuadas y que sin embargo están afectadas por determinados problemas puntuales, derivados de la reconversión económica y social, o se encuentran en zonas con dificultades estructurales puntuales. El Reglamento General de los Fondos Estructurales distingue para las zonas de Objetivo nº 2 cuatro tipos: Las industriales y de servicios, las rurales, las urbanas y las dependientes de la pesca.

Al objeto de comprender la importancia relativa que la Comisión atribuyó a las necesidades financieras de cada uno de estos tipos de zonas de Objetivo nº 2 cabría señalar que, en una primera aproximación la dotación general que la Unión Europea ha destinado a través de los Fondos Estructurales para todos los Estados miembros con zonas de Objetivo nº 2, viene a ser, para las áreas señaladas en primer lugar (industriales y de servicios), el doble que el destinado a las zonas rurales, y, a su vez, a éstas les corresponden dos veces y media la dotación de Fondos Estructurales que se destinan a las zonas urbanas que a su vez disponen de una dotación doble que la asignada a las zonas dependientes de la pesca. Todo esto, como se indicó anteriormente, a nivel global de la Unión Europea.

También cabe destacar que, a nivel comunitario la dotación de los Fondos Estructurales destinado para el conjunto de zonas de Objetivo nº 2 se concreta en un 11'5% del total de Fondos Estructurales para todos los Objetivos 3. En este 11'5% se incluye el 1'4% para las zonas transitorias, presentes en todos los DOCUPs de Objetivo nº2, a diferencia de los Programas de Objetivo nº1 en los que no existe esta complejidad de zonas.

Como ya se había avanzado anteriormente las intervenciones del Objetivo nº 2 se programan a través de los denominados Documentos Únicos de Programación (DOCUPs) en los que, según el Reglamento General de los Fondos Estructurales, debe intervenir el FEDER y el Fondo Social Europeo (FSE) exclusivamente, aunque éste último en un porcentaje bastante más reducido, debido a que dicho fondo tiene un Objetivo propio, el número 3, en el que actúa en exclusiva y que puede abarcar todo tipo de zonas.

En España existen siete DOCUPs. En general, los DOCUPs constan de cinco Ejes prioritarios de actuación, más uno de asistencia técnica, en los que se distribuyen las diferentes medidas operativas, a realizar por los distintos organismos ejecutores o beneficiarios finales. En principio, el Eje prioritario, específicamente previsto para apoyar a las PYMES es el Eje número 1, dotado financieramente con, aproximadamente, un cuarto del total de los Fondos Estructurales destinados a todo el Objetivo nº 2 en España.

Así, dentro de las situaciones cofinanciadas por el FEDER en favor de las PYMES, se encuentran las encaminadas a facilitar la creación y/o modernización de las PYMES; a saber: Acciones para favorecer la innovación en la producción, incluyendo la utilización de medidas de ahorro energético o de energías renovables y la minimización de cargas contaminantes; acciones para la introducción de mejoras en las técnicas empresariales; acciones para facilitar la obtención de financiación; acciones para la integración de las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) en las PYMES. Con respecto a esta última acción, podría destacarse que entre 1998 y 2001 la dotación de equipos TIC en las PYMES ha aumentado en un 50%. También se han programado dentro de este Eje actuaciones conducentes a la internacionalización de las empresas, aspecto que cada vez cobra más interés ante la necesidad de que

las PYMES se introduzcan en nuevas áreas y mercados a nivel global.

No obstante, hay que señalar que la trayectoria de apoyo a las PYMES no es novedosa en el actual período de programación, dado que ya se aplicaba en el anterior. Como toda actuación de fomento, requiere el suficiente tiempo de maduración durante el que se debe seguir actuando para permitir la amplia difusión de las mismas y el adecuado desarrollo del tejido productivo hasta que éste alcance un peso específico suficiente que permita su desarrollo autónomo.

A modo de ejemplo y centrándonos en Cataluña, se puede resumir que las acciones en favor de las PYMES que el FEDER ha cofinanciado en el anterior período de programación de los Fondos Estructurales, están constituidas por aquellos proyectos destinados a la construcción y acondicionamiento de centros de servicios a empresas, aquellos otros para el desarrollo de operaciones dedicadas a la promoción económica, con la finalidad de promover nuevas PYMES. Igualmente, se promovieron proyectos destinados a la mejora de las infraestructuras y equipamientos de varios polígonos industriales o a la creación de una plataforma de comercio electrónico por la autoridad de Barcelona, destinada a favorecer las acciones entre las empresas, al apoyo a la localización de PYMES en zonas prioritarias, y al apoyo a la internacionalización de estas PYMES.

Si nos detenemos en aquellas actuaciones a favor de las PYMES más relacionadas con los aspectos de la mejora ambiental, podemos citar las siguientes actuaciones: En primer lugar, el apoyo al ahorro energético y a la utilización de procesos para la recuperación de energía. El apoyo directo a la mejora ambiental se ha conseguido a través de alrededor de cien actuaciones, tales como las ayudas a la diagnosis medioambiental de las empresas y a la minimización de los residuos, las ayudas a los proyectos de I+D aplicados al campo de la reducción en origen de los residuos industriales, las ayudas para la reconducción y eliminación de la carga contaminante o el apoyo a las empresas para la adopción de procesos de tecnologías limpias. Todo ello en relación con el antiguo Objetivo nº 2, pero si tenemos en cuenta el antiguo Objetivo nº 5-b), que ahora está integrado dentro del actual Objetivo nº 2 (en sus zonas rurales), existen también otras acciones ligadas al medio ambiente, tales como la cofinanciación de ayudas para el

fomento de la localización de PYMES en zonas afectadas por problemas de regresión demográfica, lo que contribuye, sin duda, al equilibrio territorial y a la mejora del medio ambiente.

Pues bien, retomando la programación actualmente vigente, el DOCUP del Objetivo nº 2, y concretamente el de Cataluña para el período 2000-2006, se puede considerar como un magnífico ejemplo de la imbricación armónica del FEDER y del FSE en busca de las sinergias más adecuadas para coadyuvar a la resolución de la problemática de la modernización y la adaptación del tejido empresarial, en general, y de las PYMES en particular, a los actuales retos que se están planteando a nivel global.

Cabe destacar que el DOCUP de Cataluña es el de mayor peso financiero de la zona de Objetivo nº 2, dado que aproximadamente absorbe un 45% de los recursos del Objetivo nº 2 español. Además, la participación del FSE es significativamente superior al resto de los DOCUPs, teniendo aproximadamente un 20% del total de los fondos de este DOCUP (en el caso de los demás DOCUPs oscila entre el 5% y el 7%) y actúa directamente a través del Eje número 1 (en el que se incardinan las principales medidas a favor de las PYMES), cosa que no sucede en los otros seis DOCUPs de las demás Comunidades Autónomas. El FSE también actúa en el Eje 3 como lo hace en el resto de los DOCUPs.

Inciendo en lo que se acaba de señalar, el denominado Eje número 1 tiene como objetivo crear y ampliar los entornos propicios mediante la actividad empresarial, en particular de las PYMES. En el caso del DOCUP de Cataluña, la absorción de inversión programada y cofinanciable en este Eje, excede ligeramente la media, situándose en algo más del 28% del total del DOCUP. A través de las medidas programadas en dicho Eje se prevé alcanzar a unas 8.000 PYMES, que se beneficiarán de las actuaciones de apoyo para ellas establecidas. Estas medidas se pueden resumir en el apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, incluyendo la artesanía y las empresas de base tecnológica, estando especialmente focalizadas hacia las PYMES. Esta actuación es ejercida por la Generalitat a través de diversos regímenes de ayuda y tiene un peso financiero aproximadamente de un 11% respecto de la participación del eje.

También existen unas actuaciones de previsión y adecuación de espacios productivos y de servicios

comandadas por la Generalitat a través de sus actuaciones y que se focalizan en la dotación de infraestructuras de servicios avanzados, en la creación y dotación de suelo industrial con las condiciones de calidad de servicios y equipamientos que se requieren hoy en día, en la actuación en centros tecnológicos, sobre todo, para las certificaciones de calidad y las homologaciones. También se actúa en el impulso de centros intermodales de transporte (esta es la actuación con más peso dentro del Eje que absorbe un 23% del mismo). Igualmente, es preciso citar el apoyo a la internacionalización y promoción exterior llevado a cabo tanto por la Generalitat como por la Administración General del Estado, cuyas acciones se concretan, en principio, en el apoyo a la mejora y modernización de las infraestructuras comerciales, en el apoyo a la asistencia a ferias y a la creación de consorcios y grupos de promoción empresarial, en el apoyo a las divisiones comerciales y a la detección de oportunidades en el exterior; en el apoyo a actuaciones promocionales en el exterior; etc.. El peso financiero de esta medida es aproximadamente de un 12%. Además, existen otras dos medidas que son específicas del FSE como el refuerzo de la capacidad empresarial y el refuerzo de la estabilidad y adaptabilidad en el empleo.

La casi totalidad de las actuaciones antes señaladas se ejecutan a través de distintos regímenes de ayuda de PYMES de ámbito mayoritariamente autonómico. Estos regímenes de ayudas han de estar previstos en el DOCUP que aprueba la Comisión

mediante Decisión. La Decisión que aprobó el DOCUP de Cataluña es del 15 de febrero de 2001. Se podría hablar también de los regímenes de ayudas a PYMES, a las pequeñas empresas y a las microempresas, reguladas en el Reglamento comunitario 70/2001, donde se establecen las condiciones que deben reunir este tipo de ayudas para que sean compatibles con la competencia comunitaria (artículos 87 y 88 del Tratado de la CE), pero su desarrollo podría invadir el tema de otras intervenciones, solo resaltar qué respecto a las ayudas de minimis, estas se regulan en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, y que su monto no debe sobrepasar la cantidad de 100.000 euros en el periodo de tres años. En este caso, no se aplicará el criterio de minoración de la subvención neta equivalente. Además, estas ayudas también exigen la existencia de un control o registro de las mismas que deben estar a disposición de la Comisión Europea durante diez años.

Por último señalar, en relación con el DOCUP de Cataluña, que en la evaluación previa realizada a la hora de elaborar el DOCUP se constató, con el nivel de información entonces disponible que no existen actuaciones que vayan en contra de los objetivos de la política ambiental de la Unión Europea.

A pesar de lo concentrado que ha sido esta exposición espero que haya servido para ilustrar el panorama de las PYMES y el estado de situación de su cofinanciación a través de los Fondos Estructurales.

FEOGA Orientación y PYMES del sector agrario

D. FRANCISCO MONTERO LABERTI

*SUBDIRECTOR GENERAL DE APOYO A LA AGRICULTURA
MULTIFUNCIONAL*

*DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN*



Quisiera comenzar diciendo que mi primer contacto con los miembros de la Red de Autoridades Ambientales tuvo lugar durante las reuniones del Grupo de Trabajo de agricultura y medio ambiente en Logroño. Allí pude comprobar la importancia que tiene esta institución. Por ello, quiero manifestar el gran interés que tiene la Dirección General de Desarrollo Rural en participar en estos trabajos y la especial dedicación y espíritu de colaboración por nuestra parte de que dispondrá la Red de Autoridades Ambientales.

Aunque el título habla exclusivamente del sector agrario, en mi opinión el sector agrario no se debe enfocar exclusivamente desde el punto de vista de la producción agraria, sino también de la transformación primera y de la manipulación de productos. La producción, junto con la industria alimentaria, representan hoy alrededor del 8 % del valor Añadido Bruto de la economía española.

Cabe citar dos Reglamentos comunitarios. En primer lugar el Reglamento comunitario 1260/1999 sobre Fondos Estructurales, en el que se establecen las disposiciones generales para el ajuste estructural y desarrollo de regiones y zonas menos desarrolla-

das, donde se subraya que el desarrollo sostenible debe contribuir a la protección y mejora del medio ambiente. Por otro lado, en el Reglamento 1.257/1999 del Consejo se centran todas las disposiciones y las acciones de las ayudas al desarrollo rural y se hace hincapié en la necesidad de que este desarrollo rural sea sostenible.

Entre las medidas incluidas en el Reglamento 1.257/1999, la protección y mejora del medio ambiente se contempla desde dos puntos de vista. Por un lado, la necesidad de que los beneficiarios de las ayudas que en él se establecen cumplan unas determinadas normas para que ese desarrollo sea sostenible y, fundamentalmente, para la protección y conservación del medio ambiente. Por otro lado, este Reglamento establece acciones específicas encaminadas a ese mismo fin. Es decir, existen dos vertientes esenciales respecto del medio ambiente, que influyen directamente en las empresas del sector de la agricultura y de la ganadería, sector en el que prácticamente todas las empresas son PYMES.

Las medidas más importantes financiadas por el FEOGA-Orientación, e incluidas en este Reglamento, son las inversiones en explotaciones agrarias. Estas

inversiones se realizan a través de planes de mejora que se aprueban por las Comunidades Autónomas en el marco de un Programa Horizontal, coordinado por la Dirección General de Desarrollo Rural. Asimismo, los beneficiarios de estas inversiones tienen que cumplir unas normas en materia de medio ambiente, de higiene y bienestar de los animales. La siguiente medida en prioridad es la instalación de jóvenes agricultores, que facilitan el relevo generacional en la agricultura y en todo el mundo rural. Otra medida la constituye la de formación, es decir, la preparación de los agricultores en el empleo de métodos de producción que sean compatibles con la conservación y mejora del medio ambiente y del paisaje, así como las normas de higiene y bienestar de los animales. Incluso también a aquellas personas que ejercen actividades forestales se les ayuda a adquirir formación para aplicar una gestión forestal destinada a mejorar las funciones ecológicas de los bosques.

Existen medidas que no están financiadas por el FEOGA-Orientación, sino por la Sección Garantía de este Fondo. Entre ellas se encuentran las que ayudan al desarrollo de zonas desfavorecidas o con limitaciones ambientales específicas, cuyo fin es el de fijar la población en las zonas con un alto riesgo de abandono de la actividad agraria o de despoblamiento, y que a su vez son zonas con handicaps naturales. La finalidad es salvaguardar esa ocupación del territorio y el medio ambiente. Igualmente existen las denominadas "medidas agroambientales", cuyo objetivo es favorecer la utilización de métodos de producción agropecuaria que permitan proteger y mantener el medio natural. La base de la existencia de la ayuda es que el beneficiario contribuya positivamente en favor del medio ambiente y, debido a que ello acarrea, en ocasiones, consecuencias como la limitación de actividades o la reducción de producciones, se le compensa económicamente por esa pérdida de renta.

La mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas está financiada por el FEOGA-Orientación y es una medida que comprende directamente toda la industria de transformación que, a su vez, lleva aparejada la mejora de la calidad de los productos. Más del 90% de las empresas que reciben fondos dentro de esta medida son PYMES. La forestación de tierras agrícolas constituye una medida, dentro de las de Acompañamiento. Las plantaciones suelen situarse en aquellas tierras que tienen un menor rendimiento desde el punto de vista agrario o agropecuario. Este es un plan importante, y es de des-

tañar que son más de 500.000 las hectáreas forestadas durante el anterior programa. Todas las ayudas a la silvicultura están supeditadas a las condiciones locales y a su compatibilidad con el medio ambiente.

Por otra parte, y adicionalmente a lo reflejado anteriormente, añadir que en el artículo 33 del Reglamento nº 1.257 se distinguen tres tipos de medidas que llevan a cabo prácticamente en su totalidad las Administraciones públicas. Por ejemplo, la concentración parcelaria, la gestión de recursos hídricos y la ampliación y mejora de infraestructuras necesarias para el desarrollo de la agricultura. Otro grupo de medidas, que se ejecutan también por diversos agentes, Administraciones públicas, y en los que se contribuye a la mejora y protección del medio ambiente, son las consistentes en mejoras de la tierra, de los servicios y de los abastecimientos básicos necesarios para la economía y la población rural. Se trata de garantizar la modernización y el desarrollo de pueblos, la protección y conservación del patrimonio natural, la diversificación de las actividades agrarias y el fomento de actividades turísticas y artesanales. En todas ellas está permanentemente contemplada la posibilidad de mejora del medio ambiente.

Por último, otro grupo de medidas contempladas en el artículo 33 también son en su inmensa mayoría ejecutadas por las Administraciones. Por ejemplo: la protección del medio ambiente en el sector de la agricultura, en conexión con la conservación del paisaje y la silvicultura, o la recuperación de la capacidad productiva agraria dañada por desastres naturales.

En el cuadro nº 1 puede comprobarse la financiación de las medidas por parte del FEOGA-Orientación durante la Programación 2000-2006. Se observa lo que representa para las regiones de fuera de Objetivo nº 1 las inversiones en medidas de Desarrollo Rural. Se citan la mayor parte de las medidas anteriormente mencionadas. La nota a pie de cuadro indica que no están incluidas las medidas de acompañamiento, lo cual hace referencia al Programa horizontal 1 y a las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco, por tener estas dos Comunidades un régimen foral y financiero distintos. Aquí se advierte que, efectivamente, la gestión de recursos hídricos es la medida que más gasto público conlleva.

El cuadro 2 refleja las inversiones de las medidas de desarrollo rural en regiones de Objetivo nº 1. Se observa que la gestión de recursos hídricos es la que

Cuadro I. INVERSIONES DE LAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL
Período 2000-2006 en regiones de Objetivo I.

MEDIDAS de desarrollo rural (*)	GASTO PÚBLICO	FEOGA-ORIENTACIÓN
Inversiones en explotaciones agrarias (a)	272,473	118,531
Instalaciones jóvenes agricultores (b)	119,199	59,701
Formación (c)	22,880	10,814
Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios (g)	447,415	302,522
Silvicultura (l)	223,746	104,920
Silvicultura (t)	111,636	52,557
Mejora de tierras (j)	14,568	5,863
Concentración parcelaria (k)	126,093	61,979
Desarrollo de infraestructuras (r)	103,871	46,466
Servicios de sustitución (i)	39,801	18,668
Ingeniería financiera (v)		
Diversificación de actividades (p)	46,766	19,221
Comercialización de productos de calidad(m)	47,392	18,045
Servicios de abastecimientos básicos (n)	116,411	53,868
Renovación y desarrollo de pueblos (o)	54,004	24,851
Turismo y artesanía (s)	38,340	16,643
Gestión de recursos hídricos (q)	532,575	229,721
Recuperación de la capacidad de producción (u)	6,374	3,001
Evaluaciones	1,880	0,913
Medidas transitorias	68,527	30,681
Ayudas no incluidas en el nuevo período		
TOTAL	2.393,952	1.178,964

* No están incluidas las medidas de acompañamiento: horizontal I, Navarra y País Vasco

engloba más recursos en cuanto a la programación del período 2000-2006. Ésta medida es muy importante dentro del panorama agrario español y está encuadrada en el Programa Nacional de Regadíos, con el horizonte 2008. Éste programa contempla,

entre sus objetivos prioritarios, la mejora y consolidación de los regadíos existentes, a fin de optimizar el uso del agua disponible para riego, reduciendo su consumo en las zonas con dotaciones suficientes y, en su caso, aportando recursos adicionales en los

Cuadro II. INVERSIONES DE LAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL
Período 2000-2006 en regiones de Objetivo I.

MEDIDAS	GASTO PÚBLICO	FEOGA-ORIENTACIÓN
Inversiones en explotaciones agrarias (a)	845,921	503,912
Instalaciones jóvenes agricultores (b)	465,995	277,765
Formación (c)	16,740	11,722
Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios (g)	1.186,540	895,809
Silvicultura (l)	1.097,626	722,576
Silvicultura (t)	458,657	299,180
Mejora de tierras (j)	680,906	481,029
Concentración parcelaria (k)		
Desarrollo de infraestructuras (r)		
Servicios de sustitución (i)	789,697	565,674
Ingeniería financiera (v)		
Diversificación de actividades (p)		
Comercialización de productos de calidad(m)	638,333	423,975
Servicios de abastecimientos básicos (n)		
Renovación y desarrollo de pueblos (o)		
Turismo y artesanía (s)		
Gestión de recursos hídricos (q)	1.300,123	780,074
Recuperación de la capacidad de producción (u)	34,681	25,464
Asistencia técnica	45,204	34,020
TOTAL	7.560,423	5.021,200

regadíos infradotados. El segundo objetivo es fomentar la incorporación de nuevas tecnologías en los sistemas de riego que, además de reducir los costes de producción y reforzar la competitividad, favorezcan condiciones de trabajo más adecuadas en las explotaciones en regadíos. Por último, el tercer objetivo consiste en contribuir a la recuperación de acuíferos sobreexplotados o en riesgo de sobreexplotación.

Una de las actuaciones que tiene más relevancia para las empresas agrarias es la gestión de los recursos hídricos por la importancia que el regadío tiene en nuestra agricultura.

En el cuadro nº 3 se refleja la superficie de actuación en hectáreas por programas y por Comunidades Autónomas. Las actuaciones previstas en esta consolidación de regadíos se desarrollan siguiendo las siguientes pautas: reparar las estructuras hidráulicas existentes, modificar el sistema de transporte y distribución del agua, y cambiar el sistema de aplicación de los riegos. Existen actuaciones complementarias que implican mejora de la red de drenaje, mejora de la red de acequias, mejora de la capacidad de regulación y control del agua, reordenación de la propiedad agraria, control del consumo del agua, instalación de contadores y mejora de la gestión del agua. Incluso en determinados momentos, si fuera necesario, se incorpora agua adicional. Como se aprecia en el cuadro, de las 2.269.000 hectáreas que

se necesita, bien consolidar o bien mejorar, en el horizonte del año 2008 se va a actuar sobre exactamente la mitad, es decir, sobre 1.134.891 hectáreas.

En cuadro nº 4 se detallan, por superficies afectadas, los tipos de actuación por Comunidades Autónomas. En unos casos hay que reparar estructuras hidráulicas, en otros hay que modificar el sistema de transporte y distribución o bien hace falta un cambio del sistema de aplicación del riego. También se hace mención de las actuaciones complementarias. Evidentemente, no se pueden hacer coincidir las sumas de filas con las de columnas porque la suma de los distintos tipos de actuación es superior a las 1.134.000 hectáreas, dado a que en una misma superficie pueden concurrir más de dos actuaciones distintas.

¿Cómo se financia el programa?. En una primera estimación, el Plan Nacional de Regadíos prevé inversiones del programa de actuación de consolidación y mejora en la explotación, contenidas en el cuadro nº 5. En él se advierten las inversiones totales por tipos de actuación y por Comunidad Autónoma. La inversión total del programa alcanza los 3.000 millones de euros, cifra que determina definitivamente el Real Decreto 392/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos. Dentro de la financiación de las inversiones previstas en este programa, corresponderá un 50% a los agricultores inte-

Cuadro III. PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS SUPERFICIES DE ACTUACIÓN (ha) POR PROGRAMAS Y POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Superficies			
	Consolidación	Mejora	Total Programa	Total al H-2008 (50%)
Andalucía	442.775	134.691	577.466	288.733
Aragón	145.985	138.679	284.664	142.332
Asturias	0	413	413	207
Baleares	0	9.062	9.062	4.531
Canarias	11.045	11.500	22.545	11.273
Cantabria	1.204	1.348	2.552	1.276
Castilla-La Mancha	64.145	119.705	183.850	91.925
Castilla y León	163.088	221.916	385.004	192.502
Cataluña	42.870	112.890	155.760	77.880
Extremadura	41.921	85.928	127.849	63.925
Galicia	0	12.911	12.911	6.455
Madrid	13.566	13.534	27.100	13.550
Murcia	57.318	82.425	139.743	69.872
Navarra	36.242	28.767	65.009	32.504
País Vasco	8.741	0	8.741	4.370
Rioja	1.948	34.126	36.074	18.037
Valenciana	98.472	132.566	231.038	115.519
Total	1.129.320	1.140.461	2.269.781	1.134.891

Cuadro IV. IMAGEN: PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS SUPERFICIES DE ACTUACIÓN DEL PNR (ha) POR TIPOS DE ACTUACIÓN Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Reparación estructuras hidráulicas	Modificación de transporte y distribución	Cambio del sistema de aplicación del riesgo	Actuaciones complementarias
Andalucía	129.606	213.599	105.840	482.150
Aragón	115.693	70.512	67.029	368.444
Asturias	464	0	0	1.406
Baleares	375	7.671	4.438	20.334
Canarias	4.350	10.050	8.670	9.415
Cantabria	0	0	0	3.501
Castilla-La Mancha	25.375	29.727	97.272	189.627
Castilla y León	155.568	127.123	115.972	832.591
Cataluña	69.610	41.810	67.670	260.360
Extremadura	13.173	57.310	11.201	107.147
Galicia	6.703	1.548	1.548	24.599
Madrid	13.842	0	3.989	21.223
Murcia	0	60.960	62.155	178.153
Navarra	20.617	29.295	15.602	85.996
País Vasco	0	6.855	0	38.407
Rioja	6.054	34.006	23.237	39.451
Valenciana	47.178	5.889	146.278	409.848
Total	608.608	696.355	730.901	

Nota.- La suma de los distintos tipos de actuación es superior a 1.134.891 ha, ya que en una misma superficie pueden concurrir más de dos actuaciones distintas.

resados y otro 50% a las administraciones públicas agrarias. Con respecto a este último 50%, contribuyen con un 50% la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el 50% restante proviene de las Comunidades Autónomas reflejadas en la figura, excepto Navarra y País Vasco que tienen otras medi-

das concordantes con su régimen de recaudación y cupo.

Para financiar, el artículo 99 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social, establece la posibilidad de creación de sociedades mercantiles estatales para la eje-

Cuadro IV. IMAGEN: PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS INVERSIONES TOTALES (Millones de Ptas.) POR TIPOS DE ACTUACIÓN Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Reparación estructuras hidráulicas	Modificación de transporte y distribución	Cambio del sistema de aplicación del riesgo	Actuaciones complementarias	Total programa	Total H-2008 50%
Andalucía	24.522	56.761	44.067	42.456	167.805	83.903
Aragón	36.561	33.069	25.938	15.427	110.995	55.497
Asturias	152	0	0	76	228	114
Baleares	116	4.833	1.612	1.225	7.786	3.893
Canarias	1.542	6.214	4.292	2.466	14.512	7.256
Cantabria	0	0	0	275	275	138
Castilla-La Mancha	7.857	15.599	35.425	6.496	65.376	32.688
Castilla y León	55.152	76.170	42.330	45.318	218.969	109.484
Cataluña	16.502	25.116	28.394	13.789	83.801	41.901
Extremadura	4.084	25.405	4.716	8.597	42.801	21.400
Galicia	2.815	975	565	1.224	5.580	2.790
Madrid	4.291	0	1.456	1.693	7.440	3.720
Murcia	0	38.898	30.767	18.127	87.792	43.896
Navarra	8.057	20.216	6.310	5.190	39.773	19.887
País Vasco	0	3.702	0	1.894	5.595	2.798
Rioja	2.285	20.798	9.946	2.982	36.011	18.006
Valenciana	20.266	4.299	72.356	25.461	122.382	61.191
Total	184.201	332.053	308.172	192.696	1.017.123	508.562

cución de obras de modernización y consolidación de regadíos, en infraestructuras concretas, de acuerdo con lo previsto en el Plan. A través de estas sociedades estatales se facilita que la iniciativa privada coopere con la pública en la consolidación y mejora de estos regadíos, promocionando obras hidráulicas de interés general. En la actualidad se han creado, por acuerdo del Consejo de Ministros, cuatro sociedades estatales, las SEIASAS, que abarcan la totalidad del territorio español. Las SEIASAS tienen, entre sus cometidos, financiar a las comunidades de regantes con los fondos necesarios para que ellas realicen las obras y las acciones que procedan.

Explicaré seguidamente alguna de las medidas citadas a lo largo de esta ponencia. La primera es la de "Inversiones en explotaciones agrarias", con las que se pretende mejorar y modernizar las estructuras de las explotaciones, estimulando y apoyando inversiones realizadas en las mismas por sus titulares mediante los planes de mejoras correspondientes. A través de estos planes se busca aumentar la renta agraria y mejorar las condiciones de vida, trabajo y producción en la explotación. Las inversiones de ayuda van dirigidas a conseguir los objetivos contemplados en el artículo 4 del Reglamento 1.257/1999, entre los que se encuentran: reducir costes de producción mediante la adecuación de la estructura productiva; mejorar y reorientar el desarrollo de las producciones; incrementar la calidad; proteger y mejorar el medio natural y las condiciones de higiene y bienestar de los animales; e impulsar la diversificación de actividades agrarias para complementar ingresos.

En esta medida existen una serie de normas ambientales mínimas exigibles a las explotaciones, tanto en regiones de Objetivo nº 1 como en las demás. Los beneficiarios deberán respetar la legislación ambiental al respecto, como es la Directiva 92/43 CE, el Real Decreto 261/96 sobre protección contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (que transpone la Directiva de 91/676 CE sobre nitratos) y la Ley 10/98 sobre residuos. Cuando las explotaciones se encuentren en zonas vulnerables, de acuerdo con la Directiva de nitratos, se definirá la gestión ambiental adecuada para el control del estiércol almacenado, en lo que se refiere a evitar la lixiviación de líquidos (estercoleros estancos) o en el cálculo del almacenamiento del producto en función de las salidas y distribución del mismo.

En lo que respecta a sectores de producción vegetal, se deberán mantener las siguientes prácticas agrarias: prohibición de quema de rastrojos; prohibición del laboreo convencional a favor de pendiente; aplicación del abonado mineral teniendo en cuenta las recomendaciones comarcales y locales emitidas por los servicios técnicos de las consejerías de agricultura de las distintas Comunidades Autónomas; los restos derivados de podas, plásticos usados y otros materiales residuales deberán retirarse de las parcelas y depositarse en lugares apropiados; en las zonas de pasto, en especial las dehesas, en las que haya riesgo de incendio se podrá recomendar el laboreo de una franja perimetral de 3 metros como máximo; finalmente, en cuanto al uso de productos fitosanitarios y herbicidas, deberán respetarse las indicaciones de los fabricantes retirando los residuos una vez efectuada la aplicación correspondiente. Es indiscutible que todas estas explotaciones deberán atenerse a las normas mínimas de higiene y bienestar de los animales.

Para el período 2000-2006 según Programas Operativos aprobados de las Comunidades Autónomas, en los planes de mejora de estructuras de explotaciones el número de beneficiarios previsto durante la programación es de 67.272, con una inversión de 2.251 millones de euros y ayudas por importe de 960 millones de euros.

A continuación trataré el tema de la instalación de jóvenes agricultores. Constituye una medida cuyos objetivos son la consolidación y mantenimiento de explotaciones viables mediante la incorporación de jóvenes con capacidad y competencia profesionales adecuadas. Igualmente, incide directamente en cuatro ámbitos bien definidos. El primero es el impacto social que afecta a la dinámica de la población y a la mejora de la calidad de vida y el bienestar general. El segundo es el impacto económico referido básicamente a la renta y al empleo del medio rural. El tercero es el impacto agrario, puesto que la instalación de jóvenes debe afectar a la reordenación de los sectores productivos agrarios, a la competitividad de las explotaciones y a la calidad de los productos. La competitividad hoy en día se debe medir, no sólo en cuanto a los costes de la propia actividad, sino a los costes de calidad. El cuarto impacto es ambiental, sobre la conservación de los recursos naturales así como sobre las condiciones de las explotaciones ganaderas. Para los beneficiarios de estas medidas serán de aplicación los mismos com-

Cuadro VI. DISTRIBUCION DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

MEDIDAS	PERIODO 2000 2006		MILLONES DE EUROS
	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	AYUDA NACIONAL
MEDIDAS	504,664	362,460	0,000
AGROAMBIENTALES	690,061	464,471	0,000
TOTAL	1.194,725	826,931	0,000
FORESTACIÓN	635,993	447,576	0,000
DE TIERRAS AGRÍCOLAS	307,143	192,941	0,000
TOTAL	943,136	640,517	0,000
CESE ANTICIPADO	168,397	114,693	0,000
DE LA ACTIVIDAD	340,885	215,940	0,000
TOTAL	509,282	330,633	0,000
ZONAS	587,475	422,371	78,132
DESFAVORECIDAS			
EVALUACIÓN	4,808	2,404	0,000
TOTAL	3.239,426	2.222,856	78,132

promisos ambientales que los exigidos para los beneficiarios de la medida de inversiones en explotaciones agrarias. En este caso, podemos ver el número de beneficiarios que se prevé en la programación 2000-2006, con las inversiones y el coste total y las ayudas que representa el FEOGA-Orientación.

Como última medida a comentar, dentro de lo que son los fondos de FEOGA-Orientación, se encuentra la mejora de transformación y comercialización de productos agrarios. Es la segunda medida en cuanto a dotación económica dentro del programa horizontal, con más de 1.186 millones de euros, de los que 895,8 pertenecen a fondos FEOGA-Orientación en las regiones de Objetivo nº 1 (las que más dinero reciben) y 447,4 millones de euros en inversión en las regiones fuera de Objetivo nº 1. Las estrategias diseñadas en esta medida se enmarcan en planes sectoriales que afectan a una serie de sectores prioritarios, como la hortofruticultura, el sector cárnico, el sector leche y productos lácteos, el sector de aceites (principalmente el aceite de oliva), los cereales y las semillas y, por último, la madera y el corcho.

Las actuaciones puestas en marcha, comunes a todos estos sectores, se refieren, en primer lugar, a la concentración de empresas. Se pretende que existan unas empresas de mayor dimensión que las de la actualidad. En segundo lugar, a la actuación relativa a la ampliación y modernización de las industrias. Al hablar de modernización nos referimos no sólo a nuevas instalaciones de maquinaria productiva, sino también a instalaciones tales como plantas depuradoras de vertidos, eliminación de residuos y depuración de aguas residuales.

En tercer lugar, cabe señalar la mejora de la calidad.

Por último, hago referencia al Programa de Medidas de Acompañamiento para el periodo 2000-2006, en el que se contemplan: las indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas, las medidas agroambientales, la forestación y el cese anticipado de la actividad agraria. En el cuadro nº 6, se reflejan estas cuatro medidas y el coste de las evaluaciones a realizar. Todas estas medidas tienen una dotación de 2.222 millones de euros, del FEOGA-Orientación. La inversión pública llega a 3.239 millones de euros. A las medidas agroambientales se destina el 75% de la cofinanciación de la UE en zonas de Objetivo nº 1 y el 50% en zonas fuera de Objetivo nº 1. Al cese anticipado de la actividad agraria y a la forestación de tierras agrícolas se destinan el 65% de la cofinanciación en zonas de Objetivo nº 1 y el 40% en zonas fuera de Objetivo nº 1.

Con esta información creo haberles brindado una panorámica sobre la financiación y las oportunidades que ofrece el FEOGA en sus dos secciones (Orientación y Garantía) a las PYMES del sector agrario. Los periodos de programación anteriores han sido aprovechados habiendo supuesto un giro bastante importante en las condiciones de todas las empresas agrarias, especialmente las de industrias alimentarias que, efectivamente, han dado un salto verdaderamente apreciable. Esperemos que los resultados de la Programación actual 2000-2006 sean también beneficiosos y los objetivos se cumplan para el mejor posicionamiento de nuestras PYMES agroalimentarias cara al mercado, particularmente en terrenos como la calidad, la seguridad alimentaria, el medioambiente y el bienestar animal.

FSE Y FORMACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

D. ANTONIO SÁNCHEZ JÁUREGUI

GERENCIA DEL SECTOR NAVAL
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



En primer lugar, quiero agradecer a la Red de Autoridades Ambientales la oportunidad de transmitir el significado del medio ambiente en un sector como el nuestro. Comenzaré haciendo una breve explicación de lo que es el sector de la construcción naval.

El sector de la construcción naval en España está integrado por los astilleros y empresas auxiliares que se dedican a la construcción o reparación de buques. Este sector está formado, aproximadamente, por más de 250 empresas de las cuales un 96% o un 98% son PYMES. Estamos hablando de alrededor de 25.000 trabajadores en todas las Comunidades Autónomas que tienen costa, tanto peninsulares como insulares. Por lo tanto, es un sector muy distribuido en el contexto del Estado Español. También se trata de un sector tributario del sector del tráfico marítimo, puesto que cuando se diseña un producto se tienen que aplicar estrictas medidas de seguridad y de control de medio ambiente por el impacto que tiene.

Existen dos Reglamentos, uno es el SOLAS, sobre seguridad de la vida humana en el mar, y otro es el MARPOL 73/78, sobre prevención de la contaminación. Esta normativa obliga a todos los constructores

navales a diseñar barcos que cumplan con estos requisitos. Por lo tanto, el sector de construcción naval, en el momento que se empezó a considerar seriamente el medio ambiente, ya manejaba conocimientos sobre la contaminación y la seguridad debido a los accidentes marítimos que iban aconteciendo. A favor del sector del tráfico marítimo diré que, aunque de vez en cuando aparecen en los medios de comunicación desastres que tienen mucho eco, dada la repercusión puntual de tipo ecológico que representan, sin embargo, existe otra contaminación ecológica de tipo permanente, con una gran incidencia ambiental como por ejemplo la que hay en el Mediterráneo por los vertidos de las ciudades costeras o con la contaminación que afecta al medio ambiente generada por el tráfico rodado.

Hace poco tiempo, la Comisaria y Vicepresidenta de la Comisión Europea, Loyola de Palacio, hacía hincapié en que desde Bruselas estaban potenciando políticas activas para fomentar el tráfico marítimo porque era un tráfico menos contaminante, además de seguro. Por otro lado, el tráfico rodado en Europa está totalmente colapsado, no existen más medios para aguantar más tráfico y la contaminación es muy elevada. De forma que, desde este punto de

vista, tenemos que mirar al sector naval como un sector “salvador” ante los daños ambientales de otros sistemas de transporte. No obstante, también deberá velarse por el cumplimiento estricto de las normas sobre seguridad para los buques más antiguos, especialmente los que transportan cargas más contaminantes.

Nuestra ponencia pretende ser una breve introducción sobre lo que son los aspectos ambientales del sector de construcción naval y explicar cómo se está actuando desde el punto de vista formativo en los programas del Fondo Social Europeo sobre el tema de medio ambiente.

Los astilleros son conscientes de que desarrollan una actividad que produce efectos negativos y, ante esto, han de cambiar su actitud. A principios de los años 90 se empezaron a realizar los primeros diagnósticos en la industria naval y actualmente existen numerosos astilleros con la certificación ISO 14.001. Está claro que la adopción de un sistema de gestión ambiental es la mejor vía para un uso sostenible de los recursos. De hecho, es la vía que se está utilizando en nuestro sector; puesto que la implantación de un sistema de gestión ambiental conlleva un adecuado diagnóstico y un permanente proceso de implicación por parte de todo el personal. Quisiera puntualizar que en el sector de construcción naval, se está produciendo un fenómeno muy curioso. Muchas grandes empresas han pasado a ser PYMES debido a que gran parte del trabajo se está revirtiendo a un alto número de empresas auxiliares que están alrededor de los astilleros y que son PYMES. Esto tiene una ventaja para la PYME pura que tiene el problema de que normalmente está aislada. Pero en el caso del sector naval, la PYME pura se beneficia de poder trabajar con empresas que han sido grandes empresas o han estado dotadas de medios suficientes para poder dedicar recursos y tiempo a los sistemas de gestión.

Desgraciadamente, a lo largo de las últimas décadas se han producido accidentes en los astilleros, con numerosas víctimas. Dado que son empresas peligrosas, hemos tenido que dotarnos de sistemas de gestión de seguridad que después hemos utilizado a la hora de implantar sistemas de gestión ambiental. Ésta es la razón por la que es importante entender el tema del medio ambiente ligado a la seguridad y a la calidad. En nuestro caso está dando resultados muy positivos desde el punto de vista preventivo y de concienciación.

Los aspectos ambientales más relacionados con la construcción y reparación naval son: residuos, vertidos, contaminación atmosférica, ruidos y suelo. En el caso de los residuos, caben distinguir: residuos sólidos urbanos y asimilables, ya que en un astillero hay oficinas, talleres, comedores, y se maneja papel, cartón, vidrio, trapos, etc...; residuos tóxicos peligrosos, dado el volumen de pintura, barnices y disolventes que se manejan, y debido a la utilización durante la fabricación de grasas y aceites peligrosos; y, por último, los llamados residuos inertes o subproductos que tienen el carácter de residuos industriales no aprovechables.

En el caso de los vertidos, se distinguen las aguas sanitarias y vertidos generados por el propio proceso industrial de fabricación del buque, como máquinas de plasma que disponen de unas piscinas con agua para evitar problemas de ruido y vibraciones. En el apartado de contaminación atmosférica, las principales fuentes de contaminación las constituyen el chorreado y el pintado del buque. Asimismo, últimamente están incidiendo los elementos contaminantes característicos de la construcción de barcos de fibra de vidrio reforzada. En nuestro caso existen dos tipos de contaminantes. Por un lado un contaminante complicado, dado que no está en una situación concreta : las descargas no concentradas y difusas que tienen lugar cuando se pinta un barco y se chorrea todo su costado. Por otro lado, el polvo resultante que también es un elemento claro de contaminación.

En cuanto al ruido, las principales fuentes que lo originan son operaciones asociadas al conformado de materiales, reparaciones, chorreado, pruebas de banco de motores y pruebas en general. Por último, respecto al suelo, el problema viene derivado indirectamente a través del manejo de grasas, aceites, zonas de mantenimiento y recambios, así como problemas derivados de la limpieza de tanques de combustible.

¿Qué problemas se plantean?. En el caso de los residuos sólidos urbanos se plantea el problema de la clasificación y de la disposición del número de contenedores, el tamaño, la ubicación de los mismos y la mentalización de las personas. Además, existen productos reciclables o reutilizables. Otros, como guantes, polainas, cerámica, etc. , no son aprovechables.

Respecto a los residuos tóxicos peligrosos, un problema destacable viene derivado, fundamental-

mente, por el gran volumen de botes de pintura y aceites que presentan importantes dificultades para su manejo. Esto da lugar a que los astilleros estén procurando implicar a sus proveedores en el tratamiento de estos residuos. Estos residuos obligan, además, a que el tratamiento de los mismos se realice a través de gestores autorizados. Sin embargo, un problema que se les presenta a las empresas es que no siempre obtienen la respuesta que necesitan por parte de las administraciones, locales o autonómicas, acerca del tratamiento de los residuos.

En un astillero, del 100% del coste de un barco entero, el 30% corresponde al astillero y el otro 70% viene de fuera. Es decir, que los recursos que el astillero aplica son los correspondientes a ese 30%, pero los del otro 70% son de las empresas que proveen y que suministran al astillero, aunque, al final, es un problema del astillero, que es el que pone la instalación fundamental de construcción. Pero en definitiva, se trata de un problema que deberá afrontar junto con los suministradores. Estamos ante un problema de mentalización, no sólo interno, sino a nivel local, autonómico y estatal.

Los residuos inertes y subproductos se dan en un volumen muy importante y los astilleros se enfrentan al hecho de que los ayuntamientos, no siempre, les dan respuesta respecto a la disposición de este tipo de material y su gran volumen, bien sea a nivel de residuos de arenas, bien de granallado.

Respecto al tema de vertidos, uno de los problemas más importantes se plantea con las piscinas donde se hacen los cortes de las planchas. Se trata de grandes piscinas donde se ponen planchas que pueden llegar a tener 12 metros de largo y 4 metros de ancho para hacer el corte de las partes del barco. Al ser piscinas de agua contaminada por el hierro, el exceso del mismo hay que eliminarlo, bien con un cambio más frecuente de agua, lo cual tiene un coste, o con adición de determinados productos químicos. También está el agua procedente de las pruebas de tanque. En este caso, si los tanques están limpios no hay problema. Pero si se trata de un buque que ha contenido un producto contaminante, como petróleo o un combustible, tiene que llevar un tratamiento especializado.

La problemática de la contaminación atmosférica se ha afrontado desde hace mucho tiempo desde el punto de vista de seguridad e higiene en el

trabajo porque era un problema de salud laboral. Se entiende como un problema de seguridad e higiene hacia el interior del astillero. Hacia el exterior se considera un problema relativo al medio ambiente. Ciertamente, seguridad y medio ambiente son en muchos aspectos prácticamente el mismo problema. En cuanto a los focos emisores de combustión, citar las calderas del astillero para producción de vapor; las propias calderas del barco y los motores de un barco. Respecto a los gases de combustión de motores, en la legislación de contaminación ambiental de los buques se establecen exigencias severas en relación al porcentaje de NO₂ y otros contaminantes.

En relación con los contaminantes derivados de los procesos de soldadura, el proceso más utilizado en los astilleros debido a que se trata de una técnica de unión de todas las partes estructurales de un barco, se han hecho muchos estudios y análisis desde el punto de vista de prevención de la salud laboral. El tratamiento que se utiliza, si estamos en un local cerrado, consiste en la instalación de sistemas de extracción y ventilación adecuados y en dotar al trabajador de las correspondientes mascarillas. De tratarse de un ambiente abierto, no tendría mayores problemas porque se supone que la ventilación está garantizada. En cualquier caso, el problema surge generalmente cuando se trabaja dentro de talleres o dentro de espacios cerrados, en los que hay que disponer de medios adecuados para el tratamiento del aire.

Es preciso recalcar la trascendencia de los contaminantes derivados de los procesos de chorreado utilizados, con el fin de eliminar el óxido de las partes metálicas del casco del buque. En esta técnica, un chorro de arena o de granalla incide sobre la superficie metálica del barco produciéndose, por un lado, una gran nube de polvo (con partículas en suspensión, originando efectos negativos sobre el medio ambiente) y, por otro lado, un residuo de arena que será sometido a un tratamiento como residuo o subproducto. Hoy en día se están planteando soluciones costosas, tales como instalar cabinas de chorreado y hacer el chorreado de los bloques del buque antes de que éste se haya terminado. Éstas cabinas tienen unos sistemas de recogida de la granalla y de tratamiento del polvo. Los procesos de pintado son parecidos, pero bien es verdad que el pintado es menos agresivo que el chorreado y tradicionalmente se ha tratado desde el punto de vista de la seguridad labo-

ral, utilizando mascarillas y ventilando bien la zona (la acumulación de gases de la pintura puede producir explosiones).

El problema, sin embargo, de los desprendimientos de productos volátiles y contaminantes está dando lugar a que se busquen soluciones en cuanto a pinturas que no tengan productos orgánicos volátiles. Así, se están haciendo pruebas con pinturas al agua, utilizar espacios cerrados y utilizar cabinas para el tratamiento de la contaminación atmosférica.

Hace años, cuando se realizaban ajustes de capacidad laboral en el sector naval, éste era uno de los sectores donde se producían más incapacidades laborales por sordera. Este problema de los ruidos se está acometiendo desde el punto de vista de la prevención de salud laboral, bien utilizando procedimientos que no hagan ruido, bien haciendo uso de los correspondientes protectores. En mi opinión, el tema del ruido hacia el exterior del astillero, generalmente, no produce problemas ambientales, exceptuando los propios internos.

Respecto al tema relativo a la contaminación del suelo, señalar que en el pasado sí se podía hablar de este tipo de contaminación, debido a que en los astilleros de reparaciones, cuando se trabajaba con los lodos de los tanques de combustible, los dejaban almacenados en unas balsas. Hoy en día, esa práctica no se realiza así.

Como conclusión, y en primer lugar, la construcción naval es una actividad con claras implicaciones ambientales. Pero, salvo casos puntuales, no produce una contaminación que no se pueda controlar o disminuir. Lógicamente, es una cuestión de implicación y de formación del personal. Es evidente que el medio ambiente tiene un coste, al igual que la formación, y ha de entenderse como una inversión que produce resultados positivos.

Los astilleros son conscientes de que la mejor vía para la protección ambiental es la implantación de sistemas de gestión certificados de acuerdo con las normas ISO 14.001. Hoy en día, a pesar de los problemas existentes, son bastantes los astilleros certificados con las normas ISO 14.001, o bien en proceso de obtenerlo. En mi opinión, nos está sirviendo de gran ayuda la experiencia previa en implantación de sistemas de garantía de la calidad, dado que el pro-

pio mercado ha ido imponiendo a los astilleros la obtención de una certificación de garantía de la calidad. Este hecho les viene muy bien a los astilleros a la hora de implantar sistemas de gestión ambiental porque el tratamiento es parecido. En la implantación de sistemas de gestión ambiental se aplican los conceptos de mejora continua, que son propios de la calidad. Cabe mencionar, respecto a los astilleros que se dedican a la construcción de plataformas de extracción de petróleo y de crudo ancladas en el mar y con una problemática ambiental terrible, que los propios armadores exigen que los astilleros tengan certificado un sistema de gestión ambiental. Es decir, que, en breve plazo, podemos encontrar que los armadores pidan, a la hora de construir un barco en un astillero, que éste tenga no sólo una garantía en cuanto a la seguridad, sino también en cuanto al medio ambiente.

Refiriéndome a la formación, estamos convencidos de la importancia de las inversiones en instalaciones y en formación de capital humano. Quiero agradecer y felicitar a la Red de Autoridades Ambientales por la iniciativa de estos manuales didácticos que, en mi opinión, son muy buenos para la sensibilización del personal en una primera fase.

Los tipos de actuación de formación en astilleros son de sensibilización. En este sentido, el manual que ha sido editado por las autoridades de medio ambiente es de gran utilidad. Se habla de la ISO 14.001 y de la legislación aplicable a los astilleros, muy relacionado con la identificación y evaluación de los aspectos ambientales. Se habla de auditorías y certificación, ya que implícitamente se manifiesta la idea de implantar un sistema de gestión ambiental. En un astillero hay tres tipos de formación ambiental: una formación inicial de sensibilización; una formación muy fuerte dirigida a preparar expertos en medio ambiente dentro del astillero; y una formación intermedia de mandos, maestros y encargados, como responsables de organizar y dirigir el personal para inculcar estas ideas. Después, en cualquier oficio, sea soldador, herrero etc. se entrega un módulo de los propios impactos de dicho oficio, especialmente en el caso de industrias auxiliares donde el nivel de formación es menor (son PYMES más pequeñas que trabajan dentro del astillero).

La acción formativa tipo para el personal de un astillero, consiste en un curso sobre sistema de ges-

ción ambiental, de 6 horas a 48 horas. Se trata de un programa con los siguientes apartados: conceptos ambientales básicos, legislación ambiental, normas ISO 14.001, identificación de aspectos ambientales propios, gestión de residuos (tema propio de los astilleros), integración de los sistemas de gestión, auditorías ambientales y algún aspecto práctico. Respecto a la industria auxiliar, los contenidos suelen estar más relacionados con la sensibilización. Se hace referencia a la definición del medio ambiente y al impacto. Al trabajador que pertenezca a un determinado gremio se le habla de cómo está su gremio relacionado con el medio ambiente.

Dentro del Programa de Formación gestionado por la Gerencia del Sector Naval, al 30 de junio de 2002 se habían realizado 350 cursos, atendidos por, aproximadamente, 2.500 alumnos. Poco a poco se va avanzando cada vez más en esta línea. Existe una iniciativa, a través de una página web dentro del sector, para poder consultar los aspectos que procedan, soluciones, problemas, medidas correctoras y actuaciones de formación. Por último señalar que a través de esta ponencia queríamos mostrar la problemática del sector y manifestar que estamos convencidos de que el tema del medio ambiente es fundamental y tiene que ir en paralelo con otros temas, como la calidad o la seguridad.

INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LA SELECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR INCENTIVOS REGIONALES

D. LUIS MIGUEL DÍEZ MARTÍN

*SUBDIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL E
INCENTIVOS REGIONALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA*



En primer lugar, tengo que dar las gracias a quienes han organizado el acto puesto que nos permite conocer permanentemente las actividades que realizamos cada uno de nosotros y en qué medida están implicadas las acciones de unos y otros.

La primera cuestión es aclarar la definición de PYME e indicar que existe un proyecto de la Dirección General de Empresas de la Comisión Europea con objeto de modificar los criterios acerca de lo que es una PYME. La productividad, en el contexto de la Unión Europea, ha crecido. Por lo tanto, con los 250 empleos de techo máximo se puede conseguir mayor volumen de negocio y tener un valor total del balance superior al previsto. Se nos presentan dos opciones: bajar el número de los 250 o hacer crecer los parámetros de volumen de negocio y valor total del balance. La opción que defendía la Dirección General de Empresas, era hacer crecer el volumen de negocio y el valor total del balance, lo cual no dejaba de ser sorprendente porque se producía la paradoja de que al pasar de 27 millones de euros de valor total de balance, a 43 millones de euros, aproximadamente, y el volumen de negocio de 40 a 50 millones de euros, una PYME podía hacer un Gran Proyecto.

En las directrices comunitarias sobre ayudas a la inversión en medio ambiente, uno de los criterios para que se considere Gran Proyecto y, por lo tanto, notificable individualmente a la Comisión para que sea aprobado y autorizada la ayuda, es que aquel proyecto supere los 25 millones de euros de inversión. Así mismo, en las directrices sobre ayudas al sector de comercialización y transformación de productos agrarios, si se da una ayuda a un proyecto que supera los 25 millones de euros de inversión es preciso notificarlo porque se considera Gran Proyecto. Efectivamente, si una empresa puede tener un balance de 40 o más millones de euros, puede activar en ese balance una inversión superior a los 25 millones de euros considerándose Gran Proyecto de inversión. Por ello, es preciso matizar si las PYMES pueden hacer grandes proyectos o no, y si queremos ayudarlas o no.

La posición española está en contra de la ampliación de la definición de PYME, debido a que ello implica que se vaya dando cabida a un mayor número de empresas en la misma, provocando que haya que repartir el mismo dinero entre muchos más. De esta manera, difícilmente vamos a poder conseguir apoyar a aquellas PYMES que realmente deseamos

apoyar. La política de PYMES es una política horizontal de la Comisión, y en vista a la ampliación, las zonas que puedan ser Objetivo nº 1 van a ser cada vez menos y la posibilidad de dar ayudas en determinadas zonas, que coinciden con las de Objetivo nº 1, van a ser menos. De ampliarse la definición de PYME tendrán cabida muchas más empresas de diversos países a la hora de obtener ayudas de tipo horizontal, como son las que se conceden a las PYMES.

Otra cuestión es la relativa a la disociación entre crecimiento económico y medio ambiente, ya mencionada durante la ponencia de D. Raúl Zorita. ¿Por qué no va a poder disociarse?. En mi opinión, hay una apuesta clara por tener criterios ambientales y certificados de calidad, de forma que hay una absoluta correlación entre certificados de calidad de producto y de proceso y certificados de calidad ambiental. Es muy difícil encontrar una empresa que no tenga la ISO 9.000 y a la vez posea, o esté gestionando, la ISO 14.000 o los certificados EMAS. Hoy en día esto constituye un factor de competitividad indiscutible. En la actualidad, el crecimiento, al menos en el ámbito de la Unión Europea o de los quince, preocuparse de los temas ambientales y conseguir certificados de calidad ambiental es hablar de competitividad. Otra cuestión es que concienciamos a las empresas, en este caso a las PYMES, de que sea así y que tengamos o no incentivos para conseguirlo.

Nosotros nos dedicamos a dar ayudas con finalidad regional desde el Ministerio de Economía en un contexto plurirregional. En algunas ocasiones, cuando tenemos que dar una ayuda a un proyecto agrario muy especial, estamos también en contacto con agricultura de la Comisión Europea. Nuestra actividad implica que estemos en contacto con diversos ámbitos, en virtud de los proyectos que se presentan para ser subvencionados. Por un lado, somos los responsables de discutir con la Unión Europea el mapa de ayudas. Por otro lado, aplicamos ese mapa de ayudas en las zonas donde la Administración General del Estado quiere intervenir. Es importante no confundir el mapa de ayudas que negociamos con Bruselas, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, para decidir qué zonas, cumpliendo los requisitos que establecen las directrices de ayudas con finalidad regional, pueden ser asistidas y pueden recibir ayudas a la inversión productiva privada en este país, con que posteriormente intervengamos en esas mismas zonas.

Una vez conseguido un mapa en el que se pueden dar ayudas dentro del territorio nacional, hacemos una discriminación positiva e intervenimos en las zonas de la letra a) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado, que son las que coinciden con el Objetivo nº 1 y temporalmente en las que están en transición del Objetivo nº 1 al Objetivo nº 2. Fundamentalmente asumimos las ayudas para regiones de Objetivo nº 1. Las ayudas con finalidad regional de las zonas Objetivo nº 2, no las asumimos.

En nuestro caso no existe el problema de que nuestra norma no nos permita considerar criterios ambientales y priorizarlos a la hora de dar una ayuda porque están contemplados en los Reales Decretos de delimitación de cada región en la que intervenimos. Está claro que uno de los objetivos de las ayudas con finalidad regional es propiciar un desarrollo adecuado de la estructura empresarial, de forma compatible con la preservación del medio ambiente. Con lo cual, podemos hacer otra discriminación positiva a favor de las empresas que cumplan determinados criterios. Nosotros no damos ayudas a proyectos meramente ambientales, sino que se trata de ayudas destinadas al desarrollo productivo de la zona.

Entre las medidas que teníamos que adoptar, estaba la de incluir al Ministerio de Medio Ambiente en el Consejo Rector de Incentivos Regionales, órgano que evalúa los proyectos y en el que el Ministerio informa sobre aquellos proyectos, con una incidencia medioambiental muy clara. El informe del Ministerio lo consideramos absolutamente vinculante. Si hay una oposición a un proyecto concreto por parte del Ministerio de Medio Ambiente, no se subvencionará. En marzo del año 2001 empezamos a pensar cómo elaborar una política activa medioambiental en relación con las inversiones para las que se solicitasen ayudas. Lo primero que hicimos fue modificar los criterios de evaluación de los proyectos. En este punto el Consejo Rector decidió que lo que primaba era la utilización de nuevas tecnologías, tanto de proceso como de producto, tecnologías innovadoras y de reducción de emisiones, las llamadas "mejores tecnologías disponibles".

La forma de proceder consiste en valorar los proyectos y a continuación multiplicar por el techo máximo de la zona, haciendo énfasis en la tecnología, en la que incluimos un apartado muy especial sobre utilización de la mejor tecnología disponible en

temas ambientales. Por lo tanto, quien solicite ayudas a Incentivos Regionales, dentro de los sectores pertinentes, debe demostrar que en su proyecto se reducen los consumos de agua, de electricidad, las emisiones atmosféricas y generación de residuos. O bien que se va aplicar un tratamiento integral de producto. Cumpliéndose esto, gozará de un trato de favor que podría suponer hasta cinco puntos más de subvención. Pero ante la falta de valoración y de información sobre en qué medida la empresa estaba cumpliendo, se tomaba como referencia la certificación. Por ejemplo, la posesión de la certificación ISO 14.001.

Ahora bien, para identificar exactamente todos los aspectos ambientales de un proyecto, de manera separada el Ministerio de Medio Ambiente nos propuso un cuestionario que entregamos a las Comunidades Autónomas para que opinaran al respecto y manifestaron su conformidad. En septiembre de 2002, el Consejo Rector acordó que, a partir de ese momento, todos los proyectos que soliciten Incenti-

vos Regionales deberán cumplimentar este cuestionario.

Una vez que comprobemos que esta metodología funciona, volveremos a replantear en el Consejo Rector una nueva discriminación positiva de los proyectos en función de en qué medida cumplen todo lo establecido en el cuestionario. Para nosotros, el cuestionario es novedoso y a través de él conoceremos los problemas, si los hubiera, de evaluación de impacto ambiental, si la empresa necesita para la actividad la declaración de impacto, información sobre la Red Natura en cuanto al lugar de ubicación del proyecto, información sobre la gestión de residuos y las aguas residuales, las emisiones a la atmósfera, el consumo de agua, de energía, de materias primas y, por último, información sobre el ciclo de producto. Este método lo vamos a mantener, aunque puedan surgir problemas a la hora de cumplimentar el cuestionario. Así mismo, volveremos a revisar el criterio de valoración, citado anteriormente, sobre los cinco puntos adicionales.

6. Coloquio del Segundo Grupo de Ponencias

D. JOSÉ MARÍA LUJÁN MURILLO

Consejería de Economía y Hacienda
Junta de Andalucía

A propósito de la intervención del representante del Ministerio de Agricultura, me planteo una reflexión a propósito del papel que juega la Red de Autoridades Ambientales con la integración de los Fondos Estructurales debido a que, en mi opinión, seguimos teniendo una laguna muy importante en relación con el FEOGA Garantía.

Sugeriría que el Grupo de Trabajo de Agricultura y Medio Ambiente aborde el tema relativo a cómo afrontar la revisión intermedia de la PAC desde el punto de vista del medio ambiente. La cuestión es muy importante. Hasta el punto de que es posible observar grandes cúmulos de plásticos mal quemados en zonas de regadíos. Al agricultor le interesa el coste que conllevaría trasladar a una planta de reciclaje, situada a 50 o a 60 kilómetros, un remolque o dos con estos plásticos.

D. FRANCISCO MONTERO LABERTI

Subdirector General de Apoyo a la Agricultura Multifuncional
Dirección General de Desarrollo Rural
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

A la Red de Autoridades Ambientales se la invitó al último Comité de Seguimiento del Programa de Medidas de Acompañamiento, celebrado el 11 de septiembre del 2001. Con ello se puede decir que la parte de FEOGA Garantía está encauzada.

En cuanto a la sugerencia propuesta por D. José María Luján me parece muy acertada. De momento estamos en período de conocer las verdaderas propuestas de la Comisión en ese sentido. Es decir, saber cuáles van a ser las normas mínimas o las de referencia y cómo va a influir en las ayudas (en el Consejo de Ministros se ha entrado ya en alguna discusión concreta). Sería aconsejable que dentro del Grupo de Agricultura y Medio Ambiente se puedan iniciar trabajos en cuanto tengamos el primer desarrollo de las medidas que la Comisión empiece a

presentar. Tomo nota de esta propuesta y considero que sería un buen tema para la siguiente reunión del Grupo de Trabajo.

D. JOSÉ ÁLVAREZ DÍAZ

Coordinador de Programas
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

Efectivamente, hemos sido invitados al último Comité de Seguimiento de las Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Desarrollo Rural y, aún no estando dentro de los Fondos Estructurales, hemos podido participar en el mismo. Esto certifica el nuevo impulso que se está dando a la intervención del medio ambiente en la financiación del sector agrario a través de la financiación comunitaria.

También me parece acertada la propuesta del representante de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en el sentido de que en los Grupos de Trabajo que proceda, se tenga en cuenta, dentro de la revisión de documentos que vamos proponiendo desde la Red, la revisión de las políticas comunes. Así se está actuando en relación con la PAC, de la que existe una revisión intermedia. Lo mismo ocurre con la revisión de la Política Pesquera Común. Todo esto conducirá a la actualización de documentos, ya elaborados, para su adaptación a esta nueva circunstancia y a obtener documentos realmente útiles para la sociedad. A continuación se podrán utilizar en los diferentes trabajos de los Grupos, llevándose al Pleno, al menos, orientaciones sobre medidas y acciones para integrar el medio ambiente. Todo esto nos permitirá dar el salto hacia la reprogramación que se establecerá a partir del 2004.

D^a. PILAR PALACIOS DE LA VILLA

Directora General de Programación y Control económico y presupuestario
Ministerio de Medio Ambiente

Querría sumarme, como representante del Minis-

terio de Medio Ambiente en el Consejo de Incentivos Regionales, a la ponencia realizada por el representante del Ministerio de Economía, D. Luis Miguel Díez. Para nosotros es igualmente importante el trabajo que ha hecho el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales y, en consecuencia el Ministerio de Medio Ambiente. Quisiera pedirles, al igual que D. Luis Díez, que colaboren con nosotros informando a las empresas que solicitan una subvención o cuyo proyecto se financia mediante Incentivos Regionales.

D. JESÚS RUIZ TUTOR

Director General de Calidad Ambiental
Gobierno de la Rioja

En vista del trabajo de coordinación que hemos realizado desde la Red de Autoridades Ambientales para las autorizaciones ambientales, relacionadas tanto con la Evaluación de Impacto como con las afecciones a la Red Natura, se ha conseguido no detener la gestión de los distintos proyectos. A modo de ejemplo cabe citar el Fondo de Cohesión, los Fondos estructurales o el FEOGA. En mi opinión, se podría tratar este tema en el Plenario de la Red de Autoridades Ambientales. Quizás desde la Red de Autoridades Ambientales podríamos hacer un trabajo explicando a los ciudadanos términos que podrían resultarles confusos.

Como ponente del Grupo de Trabajo de Agricultura y Medio Ambiente, felicito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Es importante, con el fin de favorecer a la agricultura, que exista un espíritu de colaboración. Y sería positivo que pensáramos en el desequilibrio de la ordenación del territorio que tenemos las Comunidades Autónomas. Como ejemplo, la población de La Rioja se localiza en el valle, mientras que la sierra está despoblada. Quizás no hemos utilizado instrumentos fiscales que podrían resultar muy útiles para lograr mantener la población en el territorio. Por ejemplo, la desgravación del 10% de las actividades por inversiones respetuosas en medio ambiente ha sido muy positiva y está funcionando muy bien.

D. LUIS MIGUEL DíEZ MARTÍN

Subdirector General de Incentivos Regionales
Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales
Ministerio de Economía

En mi opinión se podría establecer que en todas las líneas de ayuda comunitaria en las que hay techos, no se llegara al techo si no se cumplen determinados criterios ambientales. No quiero decir que no se le den ayudas, sino que no se llegue al techo.

D. FRANCISCO MONTERO LABERTI

Subdirector General de Apoyo a la Agricultura Multifuncional
Dirección General de Desarrollo Rural
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Estoy de acuerdo con lo dicho por el Subdirector General de Incentivos Regionales en el sentido de que encuentros de este tipo facilitan que cada uno de nosotros estemos al tanto de lo que se está realizando por parte de los demás. Con respecto a las actuaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural diré que se informará con total transparencia sobre las mismas.

D. JOSÉ ÁLVAREZ DÍAZ

Coordinador de Programas
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

Desde el Secretariado tomamos buena nota de la propuesta que mencionaba D. Jesús Ruiz Tutor acerca de avanzar cada vez más en la implantación de este nuevo planteamiento de una memoria a cumplimentar por los solicitantes de Incentivos Regionales. En mi opinión, es necesario a nivel de las Comunidades Autónomas, quizá identificando los Institutos o Agencias de Desarrollo, establecer una cooperación interadministrativa para facilitar el cumplimiento de esta memoria y que, de alguna forma, no origine un rechazo en los solicitantes, orientándoles entre todos para que se cumpla esta parte.

7. TERCER GRUPO DE PONENCIAS

MODERADOR: SR. D. JORDI ROMEVA

DEPARTAMENT DE MEDI AMBIENT
GENERALITAT DE CATALUNYA



Mesa del tercer grupo de ponencias. De izda. a dcha., Víctor Macià i Casals, Alfons Manuel López i Salgueiro y Jordi Romeva (moderador).

DIAGNÓSTICOS PARA LA DECISIÓN: EL D.A.O.M. (Diagnóstico Ambiental de Oportunidades de Minimización)

D. VÍCTOR MACIÀ I CASALS

CENTRE PER A L'EMPRESA I EL MEDI AMBIENT. CENTRO PARA LA EMPRESA Y EL MEDIO AMBIENTE

DEPARTAMENT DE MEDI AMBIENT

GENERALITAT DE CATALUNYA



El 30 de marzo del año 2000 tuve la oportunidad de participar en la Jornada Temática celebrada en Logroño(*) en la que presenté el que entonces se llamaba Centro de Iniciativas para la Producción Limpia, ahora rebautizado como Centro para la Empresa y el Medio Ambiente. En aquella ocasión hablé básicamente de la puesta en práctica de un convenio entre el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya y el Ministerio de Medio Ambiente. Hoy me referiré a las actividades que desarrollamos en Cataluña con las pequeñas y medianas empresas que, evidentemente, es el tema de la Jornada.

El Centro para la Empresa y el Medio Ambiente es una unidad del Departamento de Medio Ambiente. Es una sociedad anónima, con el 100% del capital propiedad de la Generalitat de Catalunya, que tiene varios objetivos: asesorar a las empresas y a los sectores en políticas proactivas que buscan el beneficio obtenido a través de la buena gestión medioambiental; promocionar el desarrollo del sector de la oferta de bienes y servicios ambientales, lógicamente necesario para poder alcanzar el primer objetivo; establecer acuerdos y atender encargos de instituciones en el ámbito de

los dos primeros objetivos; organizar y participar en actividades de formación y difusión; elaborar estudios e informes. Todos estos objetivos se plasman en un conjunto de actividades que engloban casi todo lo que sea proactivo y tenga relación con la empresa, básicamente con la empresa industrial y con las pequeñas y medianas.

La reducción de la contaminación industrial puede acometerse desde dos aproximaciones. Una es desde la pura y dura reglamentación, el "command & control", cuya efectividad llega hasta un límite, a partir del cual el incremento en la mejora ambiental tiene un coste social marginal superior al beneficio social marginal que se obtiene. La otra es desde el convencimiento, intentando que se integre el medio ambiente en la política de empresa, igual que se puede integrar la gestión de clientes, de almacenes o de compras, e intentando que cada vez sea más una herramienta de competitividad de la empresa. Esta opción es la que se impulsa, desde su creación, a través del Centro. Una tarea ardua, aunque las mejoras son evidentes. Podemos decir que la empresa se ocupa y preocupa más de los temas ambientales, pero aún no ha integrado el medio ambiente como herramienta de gestión y de competitividad.

Como al empresario no se le pueden pedir actos de fe, para llegar a ese convencimiento que mencionaba hemos desarrollado denominada Diagnóstico Ambiental de Oportunidades de Minimización (D.A.O.M.): una evaluación de experto que permita visualizar esas oportunidades que ofrece la mejora ambiental.

La figura del “experto” cobra una importancia singular ya que estamos de procesos y no de cómo remediar ese efluente mediante una inversión finalista. Hablamos de cambios de proceso, cambios en las formas de hacer e introducción de buenas prácticas. Ese experto ha de conocer el sector y ver qué oportunidades le ofrece al empresario la mejor gestión ambiental.

El Diagnóstico no es un proyecto, sino una herramienta de apoyo a la decisión empresarial, ya que a partir de él se localizan los puntos del proceso en los que se pueden introducir cambios determinados, con una idea aproximada de cuál es la mejora ambiental y económica que esos cambios va a producir y que van, siempre, asociadas.

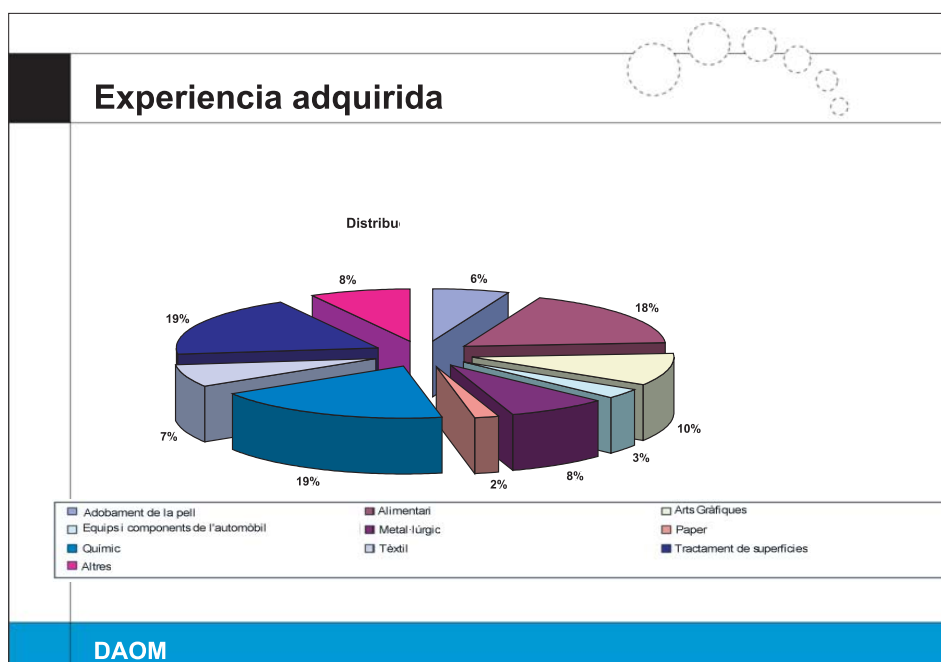
La metodología del Diagnóstico es válida en cualquier contexto, aunque los resultados y oportunidades viables detectadas variarán en función de dónde se aplique la metodología, en función de las exigencias reglamentarias, de los costes de gestión, del precio del agua o de la energía, etc. Como tal metodología y mecanismo su aplicación en Cataluña nos ha proporcionado, además, una fuente de conocien-

tos de la realidad empresarial y qué alternativas son realmente viables y pueden ser transmitidas al conjunto del sector o de los sectores.

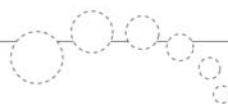
También hemos visto que el Diagnóstico tiene utilidad en temas como el inicio de un sistema certificado de gestión ambiental. Es una buena herramienta de apoyo en esas evaluaciones previas y para fijar objetivos de mejora en una empresa que esté en el sistema EMAS. El sistema EMAS dice que hay que fijarse objetivos de mejora y, para identificar cuáles pueden ser, el camino pasa necesariamente por algún tipo de diagnóstico, como puede ser el D.A.O.M.

No voy a explicar ahora en qué consiste el Diagnóstico, pues tienen Vds. ya toda la información(**). La metodología que utilizamos se ha aplicado en más de 350 diagnósticos. A partir de esa experiencia decidimos hacer una difusión mayor de esta herramienta, previo análisis de lo que era bueno mantener y lo que había que corregir. Esos 350 diagnósticos son cofinanciados con las empresas, lo que nos permite “adquirir” conocimientos. Por otra parte, debo decir que las empresas, igual que la mayoría de nosotros, sólo dan valor a aquello que tiene un coste y si la empresa ha pagado en parte la realización del Diagnóstico tenemos la seguridad de que el Director de esa empresa va a mirar con mayor interés qué alternativas se le están sugiriendo.

En esos más de 350 diagnósticos hemos abordado múltiples sectores: curtido de pieles, alimentario,



Algunos resultados



Muestra de 90 empresas (pymes, diferentes sectores)

- Alternativas implantadas → 67% de las propuestas
- Resultados ambientales (promedio)
 - Reducción de residuos, media del 64%
 - Reducción aguas residuales 62%
 - Reducción compras materias primas 39%
 - Reducción consumo agua 62%
- En una muestra de 33 empresas (pymes, diferentes sectores)
 - Inversión de 2.2 M€
 - Ahorro de 0.6 M€
 - Periodo medio de retorno de la inversión (sin contar ayudas o desgravaciones) de 3.6 años

DAOM

el sector químico (con 68 empresas y que va en cabeza), tratamiento de superficies, papel, textil, metalúrgico, etc. La aplicación de las recomendaciones, cifrada gracias al seguimiento posterior efectuado, ha supuesto una inversión de más de 13 millones de euros con un retorno promedio de unos tres años. Hay casos espectaculares, con retorno de la inversión en apenas semanas. Y hay casos también espectaculares en lo largo del período que se iría fuera de cualquier consideración economicista si no fuese porque hay otros criterios que se tienen que aplicar muchas veces si se quiere mantener la actividad.

Resumiendo algunos de los resultados sobre 90 empresas, PYMES de diferentes sectores, se han implantado el 67% de las propuestas que se hicieron en el Diagnóstico, con una reducción promedio del 64% en la generación de residuos. Quiero matizar señalando que esa reducción no afectó a la generación de residuos del total de la empresa, sino en aquellas etapas del proceso en el que se habían aplicado las recomendaciones. Se ha obtenido una reducción de aguas residuales promedio del 62%. Una reducción en la compra de materias primas del 39%, y creo que esa es una de las partes importantes porque ahí no estamos hablando de reducir ese coste asociado al medio ambiente, sino que estamos hablando de una mejor gestión en las compras. En una muestra de 33 empresas, también PYMES de diferentes sectores, tras una inversión de 22 millones de euros el ahorro fue de 0,6 millones de euros con un período medio de retorno de 3,6 años.

En Cataluña hemos desarrollado un curso de formación en la aplicación de la metodología del Diagnóstico, orientado, básicamente, al colectivo de profesionales que forma el sector de la consultoría y de la ingeniería. También, como consecuencia de la presentación en la Jornada Temática de la Red hace dos años, hemos desarrollado, en colaboración con las diferentes Comunidades Autónomas, cursos de formación en Aragón, Asturias, Castilla y León, Galicia y La Rioja. Esta vía es sumamente interesante para nosotros y para el Ministerio de Medio Ambiente que nos presta su apoyo. Deseamos seguir con ese trabajo de colaboración. En este sentido, estamos probando un curso interactivo de la metodología que, sin duda, facilitará más las posibilidades de difusión. También estamos a punto de finalizar un módulo para universidades, centrado en la reducción en origen de la contaminación, de forma que los titulados se enfrenten a los problemas reales al terminar sus estudios e integrarse en la vida empresarial con un mejor conocimiento. Se trata de encontrar un efecto multiplicador.

Como decía, cuando cofinanciamos un Diagnóstico vamos adquiriendo conocimientos. Así por ejemplo, al disponer ya de 68 Diagnósticos de un sector determinado es muy fácil que un experto lo sintetice en una guía para ese sector. Una guía extraída de la praxis y de la realidad de las empresas. Eso es, precisamente, lo que hemos empezado a hacer en el mes de mayo de 2002. Con esa colección de publicaciones sectoriales ofrecemos todo lo que hemos

Formación en la metodología del DAOM



- ✓Cataluña (4)
- ✓Aragón
- ✓Asturias
- ✓Castilla-León
- ✓Galicia
- ✓La Rioja
- ✓Curso interactivo (en preparación)
- ✓Módulo para Universidades

DAOMS

podido aprender de los diferentes diagnósticos para, con ese instrumento, informar a las empresas de todo lo que nosotros sabemos de ese sector. Es una forma de impulsar procesos de reflexión que nos han de llevar por el camino hacia lo que hoy llamamos excelencia ambiental y que cada día ha de ser más sinónimo de la excelencia empresarial.

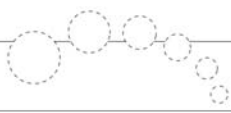
Esa colección de guías va dirigida, obviamente, a las empresas y a los profesionales del sector de consultores e ingenierías medioambientales. También puede ser útil para centros y actividades de formación. Sin embargo, la colección está orientada a la empresa, a la que invitamos a hacer el mejor uso de nuestros conocimientos con el fin de ahorrar dinero y alejar muchos dolores de cabeza. La colección tiene diferentes fuentes: la primera, los Diagnósticos, seguidos por los 14 Seminarios sectoriales organizados por el Departamento de Medio Ambiente, las campañas de buenas prácticas ambientales en la empresa, realizadas conjuntamente con la Dirección General de Planificación ambiental, una serie de publicaciones denominadas Manuales de ecogestión que iniciamos hace un tiempo, estudios de las mejores técnicas disponibles, campo en el que el centro colabora directamente con el Ministerio, etc.

Con ese trabajo de síntesis queremos ofrecer un documento revisado conjuntamente con el sector al que deseamos vincular. Precisamente ayer analizamos la revisión de la guía para el sector textil. La guía debería reforzarse con material de apoyo, como









videos, carteles y también se puede descargar desde nuestra página Web en Internet. En la colección de guías adjuntaremos información esquemática de las posibles ayudas o desgravaciones que pueden tener las empresas

Como muestra de que estas propuestas no son sólo teóricas, junto con las guías acompañamos los ejemplos referidos al sector de que se trate procedentes de la colección de fichas llamada "Producción más limpia" que estamos publicando desde hace años. En esas fichas aparecen nombre y apellidos de la empresa, recogiendo la situación inicial, las actuaciones con un coste determinado, y finalizando con el ahorro ambiental y el ahorro económico. No es una elucubración teórica, sino que la información se basa en la práctica real.

Todo ello dirigido al gran colectivo de las PYMES que, a ninguno se nos escapa, son los más necesitados de este tipo de información, muy trabajada y neutral, que podemos dar desde las administraciones. Las PYMES, si muchas veces no son conscientes del grado de contaminación que generan son aún menos conocedoras de dónde encontrar la solución adecuada a su problemática concreta. Al mismo tiempo son también muchas veces víctimas propiciatorias de "vendedores" para los que en cualquier circunstancia la solución buena es la que distribuyen o representan. Todos intentamos, y creo que es una obligación por parte de las Administraciones, ayudar a ese gran colectivo, que al fin y al cabo forma el



Calendario previsto

 1. TRACTAMENT SUPERFÍCIES (06/02)	
 2. EXECUCIÓ D'OBRES (06/02)	
 3. VII CAVA (07/02)	
 4. OLI D'OLIVA (10/02)	
 5. LOGÍSTICA (11/02)	
 6. ENNOBLIMENT TÈXTIL (12/02)	
 7. LLET I DERIVATS (01/03)	
 8. ARTS GRÀFIQUES (02/03)	
 9. ADOBAMENT PELL (04/03)	
 10. MECANITZAT METALL (04/03)	

Colección de publicaciones sectoriales

entramado económico de nuestro país, a poder descubrir de forma no traumática las ventajas reales de la mejor gestión ambiental.

Nuestro calendario para la colección es publicar 10 sectores: tratamiento de superficies, ejecución de obras, vino y cava, aceite de oliva, sector de la logística, tintura y acabado de textiles, leche y derivados, artes gráficas, curtido de la piel y mecanizado de metales. Tenemos trabajo hasta abril de 2003 y hasta el momento estamos cumpliendo con los plazos. No quiero acabar sin repetir, con toda sinceridad, que estamos a disposición de todos los compañeros de

las diferentes Comunidades Autónomas para estudiar conjuntamente cómo esos instrumentos probados, que aquí están dando resultados, pueden servir para beneficio del medio ambiente de su Comunidad y de sus empresas.

(*)Red de Autoridades Ambientales. VII Jornada Temática "Los Fondos Estructurales y la integración del medio ambiente en el sector de la Industria". Logroño, 30 de marzo de 2000

(**)La metodología del D.A.O.M. puede solicitarse a cema@cema-sa.org o descargarse directamente de <http://www.cema-sa.org>

SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PYME: ISO 14001 Y REGLAMENTO EMAS

D. ALFONS MANUEL LÓPEZ I SALGUEIRO

DIRECTOR GENERAL DE QUALITAT AMBIENTAL

DEPARTAMENT DE MEDI AMBIENT

GENERALITAT DE CATALUNYA



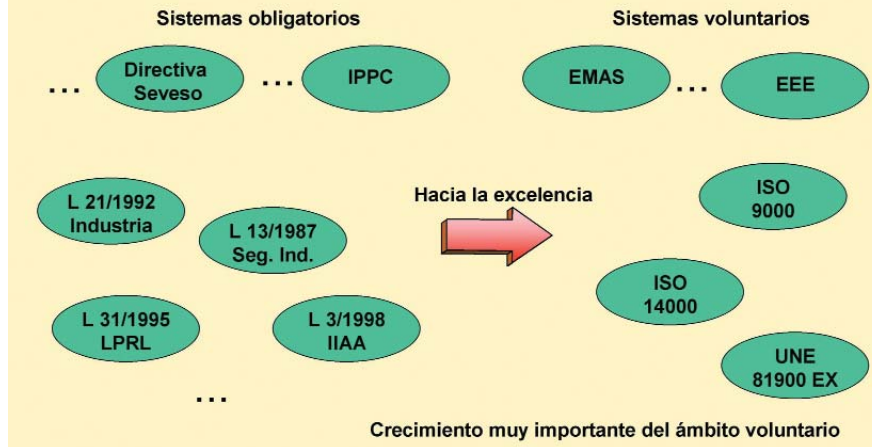
Víctor Maciá comenzaba su ponencia con una reflexión muy interesante. Y es que habría que considerar como sector económicamente productivo tanto el primario como el secundario y el terciario, aún siendo conscientes de que en el ámbito catalán el secundario tiene un peso específico muy importante. Por ese motivo habría que hablar también de los sectores primario y terciario que no pueden dejarse, en ningún momento, fuera de consideración.

Siempre ha habido inquietud. Las personas que hemos desarrollado una parte de nuestra actividad profesional en la industria conocíamos los problemas que aparecían a la hora de producir. Desde esa perspectiva, nos esforzábamos en incorporar criterios para gestionar la calidad, fundamentalmente en aquello que iba directamente relacionado con la cuenta de explotación y, por tanto, con los beneficios y la satisfacción de los Consejos de Administración. Lo hacíamos por pura necesidad, ya que había que optimizar los escandallos y mejorar costos, manteniendo los márgenes o incrementándolos ante una competitividad que nunca disminuía.

Ese fue un entrenamiento interesante que obligó a hacer reflexiones sobre cómo producir más y

mejor, pero con una vertiente muy mediatizada por un rendimiento económico, legítimo y justo. Pero esta era la vertiente de nuestras preocupaciones. No había otro tipo de motivación más profunda. El hecho de incorporar criterios de gestión ambiental en aquellas situaciones en que se hubiera optimizado la gestión de calidad, tanto de producto como de servicio, era un punto importante. Por eso, desde el Centro para la Empresa y el Medio Ambiente, se hacían reflexiones en ese sentido. Desde la Dirección General de Calidad Ambiental, nuestra experiencia indica que las empresas que en una primera etapa habían pasado por incorporar criterios de gestión de calidad, están entrenadas y tienen la agilidad intelectual típica del entrenamiento. Digo agilidad y no capacidad. Tienen la misma capacidad de antes, pero sí más agilidad a la hora de incorporar criterios de gestión ambiental.

Esta agilidad puede producirse en el sistema de normas y EMAS, al poder reflexionar sobre parámetros concretos que permitan cumplir con unos objetivos, tanto de calidad de producto o de servicio, como de calidad medio ambiental. La experiencia ayuda mucho a optimizar el tiempo que se destina a estos períodos de reflexión. Desde el punto de vista



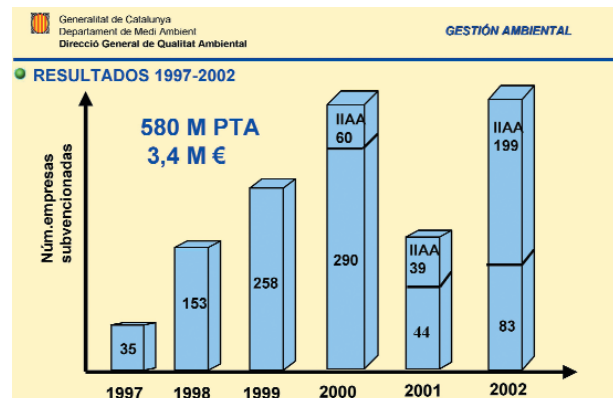
de calidad del producto o de servicio, aquel entrenamiento era más fácil porque se estaba hablando de elementos tangibles y conocidos, con lo cual, las consecuencias de un mal hacer significaba rechazos en la producción y, por tanto, mermas en los beneficios de la actividad. Otra cosa es el conocimiento que pueda existir de los sectores relacionados con medio ambiente. Y aquí todos estamos aprendiendo cada día. A nosotros nos toca el esfuerzo de acumular el máximo de conocimiento a la hora de poder estimular, sensibilizar, animar y gratificar a los interlocutores de la sociedad para que incorporen estos criterios. Criterios que hemos de ir exigiendo que se incorporen, entre otras cosas, con sabiduría. Eso nos obliga a ser prudentes. No actuar con la cautela de la ignorancia, sino con la prudencia del conocimiento. No siempre tenemos aliados y lo sabemos bien. Muchas veces, a la hora de tomar decisiones, y en ese sentido entraría en la legislación, las autorizaciones ambientales, el ordenamiento jurídico de Bases, la IPPC, la Ley de intervención integral en Cataluña, etc, no siempre tenemos toda la información necesaria para evaluar los riesgos que ambientalmente pueda producir una actividad. Necesitamos que los sabios aporten sus experiencias, deseables pero no siempre disponibles.

Sabemos como nadie lo complicados que pueden ser estos vectores ambientales y no es bueno ser dogmático o excluyente, criminalizar o culpabilizar. La legislación, a la hora de incorporar estos criterios ambientales, tiene que saber más de las actividades sectoriales. Ahora se ha facilitado la tarea y podemos hablar de la Directiva comunitaria IPPC. Pero un sistema integrado de prevención y control

tiene un ámbito terriblemente amplio y pasa, entre otras cosas, por interrogantes desde el punto de vista tecnológico. ¿Quién define cuál es la mejor tecnología disponible?

Hay grupos que están trabajando en la materia, pero el señor que está al lado de una bomba de impulsión normalmente es quien sabe mucho de aquella bomba. Por tanto, cuando ejercemos de técnicos sabemos que nos puede indicar muy bien dónde pueden surgir los fallos mecánicos o las dificultades. Digo esto porque seguro que en los diferentes sectores hay sabios donde la experiencia acumulada puede aportarnos visiones interesantes y necesarias sobre la actividad que desarrollan. Indudablemente que necesitamos los institutos de investigación para definir las mejores tecnologías. No podía ser de otra manera. Pero no olvidemos que el conocimiento está distribuido y a nosotros nos toca integrarlos.

Directivas como la IPPC ayudan a la Administración a estimular un carácter de corresponsabilidad en la ciudadanía. Pero llevar adelante la integración



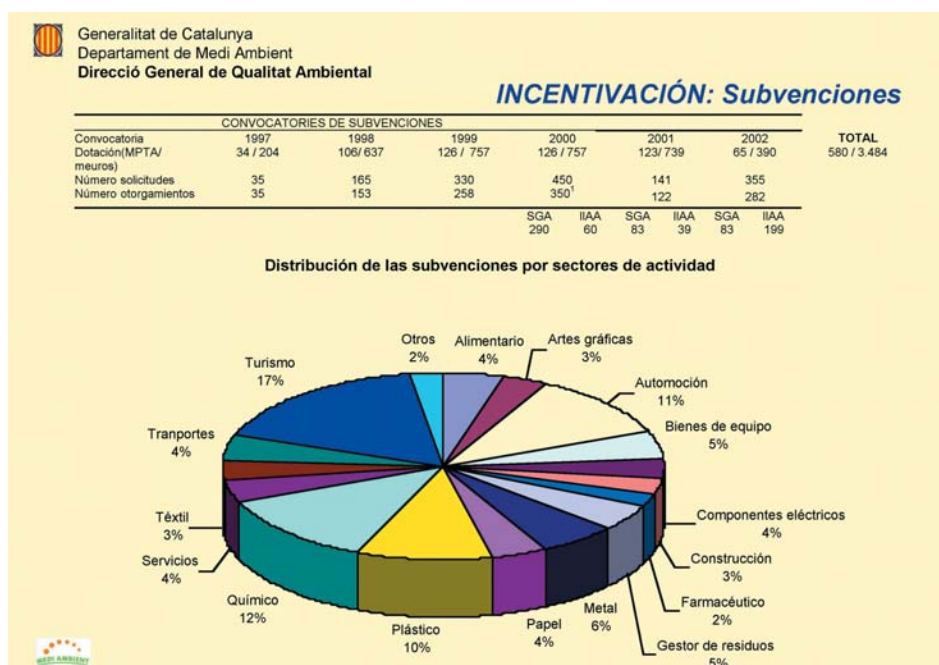
de las emisiones a vectores como el aire o el agua o bien con la afectación al suelo, es complicado. Hemos de actuar para cumplir lo que nos indica la legislación. Pero eso no nos permite aventurar nada en el sentido de la excelencia. La excelencia es una segunda etapa que va más allá de lo exigible, en tiempo real, por el ordenamiento jurídico correspondiente a los diferentes vectores. La excelencia en la gestión ambiental va más allá. Y para eso ha de existir una clara voluntad por parte de la empresa a la hora de querer optimizar recursos, ya sean materias primas o energía.

La incorporación de la gestión ambiental supone un esfuerzo energético. Ordenación y entropía son dos factores que tienen que mantener una dialéctica permanente. Por tanto, ordenar significa esfuerzo y movilizar activos. Además de criterios de gestión, significa inversión y hay que atender la cuenta de explotación. Es crear una cuenta de explotación que normalmente no atendemos pero que la ciudadanía hace tiempo que viene pidiendo con más o menos coincidencia. Nosotros somos ciudadanos y también lo pedimos. Es como un Consejo de Administración "en la sombra". Cuando hablo al sector empresarial me agrada hacer esta reflexión, aunque no siempre es grata de oír. Pero la realidad es que hay unos inputs dentro de las actividades y de las industrias que no están cuantificados. A nadie se le escapa que los metros cúbicos de aire que yo estoy procesando a través de mi sistema de combustión no son míos, sino que los he secuestrado del medio. El agua que

estoy utilizando, independientemente de que sean muchos o pocos metros cúbicos/día, no son míos, sino del medio.

Cuando hablamos del medio, podemos personalizarlo en la ciudadanía. Esta ciudadanía, cada vez más, ejerce como Consejo de Administración en la sombra al que la empresa está obligada a dar satisfacción porque utiliza unos activos. No cuantificados ni activados, pero que son de todos. La ciudadanía pide participación de manera directa en algunos de los activos empresariales. No en base al accionariado pero sí en base a los metros cúbicos de aire que está secuestrando del entorno donde vivo. Estoy pidiendo que me retorne ese aire con un mínimo de carga contaminante. No le pido la perfección, pero sí que esté manteniendo y preservando el medio en base a la capacidad de carga que éste puede recibir.

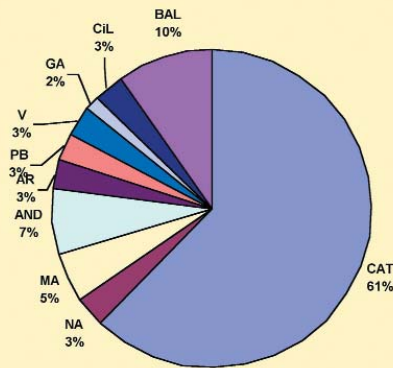
La manera que tiene una empresa de explicitar su grado de corresponsabilidad es a través de un sistema EMAS, por definir uno en concreto que ofrece, hoy por hoy, pleno rendimiento a esta satisfacción. Existe una declaración ambiental, con carácter anual, que es la cuenta de explotación que espera este Consejo de Administración en la sombra. Esa cuenta de explotación viene dada por el balance de carga que ha generado y en ella se indican las mejoras respecto a ejercicios anteriores. Esto es importante. No olvidemos que es necesario aplicar estos criterios de gestión ambiental porque el medio que tenemos es el que es. Es un medio que estamos estresando de





Situación registros: junio 2002

	EMAS	EMAS (%)
Fr	32	0,82
It	94	2,41
Pt	1	0,03
Gr	10	0,26
Es	208	5,33
ES-Cat	86	2,20
CAT	122	3,12
UK	94	2,41
Dk	170	4,35
B	15	0,38
Lx	1	0,03
Nl	27	0,69
Au	366	9,37
Fn	40	1,02
Sw	212	5,43
D	2564	65,64
Ir	8	0,20
Nw	64	1,64
TOTAL	3906	100,00



forma, a menudo, exagerada. Al no definir los ciclos cerrados y las políticas integradas del producto podemos ir con la tranquilidad de no tener una visión global de la matriz. Pero a la hora de establecer la norma de la matriz, entonces sí que hay que contemplar todos los elementos, todas sus filas y todas sus columnas. Eso forma parte de los criterios de transparencia.

La Unión Europea, con EMAS y la etiqueta ecológica europea, define claramente el denominador común de la incorporación de éste respecto al medio. Lo hace a través de la incorporación de procedimientos respetuosos con el medio. Otros medios perfectamente válidos serían las normas, como la ISO 14.001. Normas que ayudan a reflejar que ha habido un período de reflexión, se han generado unas instrucciones y unos procedimientos a la hora de incorporar un tratamiento lo más respetuoso posible con nuestro medio receptor. Ese medio receptor es el planeta. Y, lo sabemos bien, el planeta es pequeño. Transferimos cargas, del tipo que sea, de un extremo a otro del planeta. Lo sabemos, lo modelizamos y constatamos que todo él tiene que ser preservado. Una de las gracias que tiene la Directiva comunitaria no sólo es vislumbrar que el impacto de las acciones, más allá del efecto que puede tener en mi pequeño ámbito territorial, tiene un efecto planetario. La Directiva IPPC permite decidir en función de cómo tengo mi medio receptor. Ese es el valor de nuestra legislación autonómica en la Ley de Intervención Integral de la Administración Ambiental, ya que nos ha permitido, en función de la calidad del medio receptor, autorizar un nivel de exi-

gencia, una actividad en una demarcación geográfica concreta. Y que con esa misma actividad ser igual o menos exigentes en otro medio concreto receptor, donde las condiciones no eran tan estresantes.

Esa es una capacidad de maniobra de la Administración, siempre sobre la base de huir de la arbitrariedad y de la cautela soportada por la ignorancia, es decir, por los miedos. Actuar en base al conocimiento acumulado y, sin ningún tipo de rubor, argumentar por qué concedemos una autorización ambiental y no otra.

En el ámbito de la actuación de la Administración, los métodos correctivos son aquellos a los que siempre hemos estado acostumbrados. Llegaba una inspección, animada o no previamente de una denuncia, y fruto de esa inspección se observaban irregularidades. Se abría un expediente, al menos informativo, probablemente sancionador. En el primer caso daría lugar a un requerimiento. En el segundo podría llegar a plasmarse con una sanción económica o con un cierre cautelar de la actividad. Esto no es deseable. Los métodos correctivos serían para situaciones en las que sobran el tiempo y los medios. Pero no tenemos la sociedad sobrada ni de recursos, ni de medios, ni de tiempo. Por tanto, jamás hemos de estimular esta complicidad de todos nosotros ciudadanos a la hora de ejercer nuestro principio de responsabilidad.

Los métodos correctivos no son la manera de optimizar el medio. Además, nos exigiría unos esfuerzos de fiscalización que como Administración no

podríamos aguantar. Hemos de decirlo con tanta humildad y credibilidad como haga falta. La Administración no somos una maquina donde la lubricación sea óptima y, por tanto, se disipa mucha energía. Es fácil y más que justificable apelar a esta corresponsabilidad en el ejercicio de la preservación en general de todo el ámbito que afecta al medio.

Más interesantes son los métodos preventivos : la intervención y la calificación. La intervención la marca claramente los principios de las Directivas, por lo tanto la IPPC. Tenemos una buena Directiva que se ha de puntualizar y, por tanto, se ha de decretar un Reglamento que pueda desarrollarla. En Cataluña tenemos nuestra transposición en la Ley de Intervención Integral del año 1998. Ya hemos padecido el período de reglamentación. Y digo que "hemos padecido" porque no ha sido un paseo triunfal reglamentar una Directiva tan ambiciosa como la IPPC y asegurar que el éxito ha sido del 100%. Pero ha sido importante el esfuerzo y, en su gran mayoría, se han alcanzado los objetivos. Desde el punto de vista de la intervención quedan claros los mecanismos que existen. Pero aún así, y con este ejercicio de corresponsabilidad, en algún momento se ha de controlar. Y es bueno externalizar ese control, tanto con entidades ambientales de control que respondan a las diferentes tipologías que puedan quedar contempladas en las diferentes actividades, como aquellas que se corresponden a las certificaciones de las normas ISO ó del Sistema EMAS.

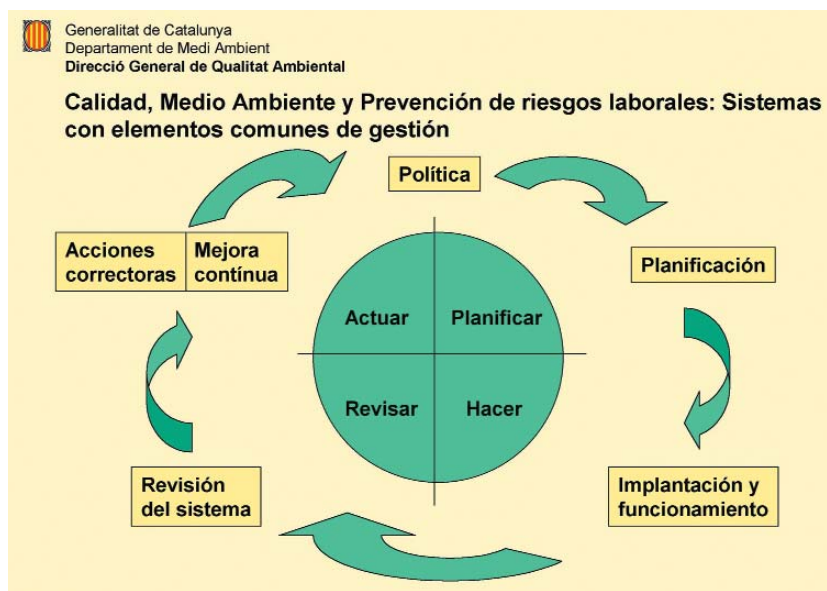
Es importante, porque es la manera de que estos criterios de gestión ambiental sean meditados y

redactados de forma que obliguen a la misma actividad, a la misma empresa, en su cumplimiento. Obliga a la empresa a efectuar sus auditorías y sus controles de terceros para poder acreditar ante la ciudadanía que es fiel al principio por el cual se le había reconocido dentro de la norma o dentro del sistema.

A la Administración nos ofrece una ventaja. No de relajación, porque siempre tenemos muchos frentes abiertos, pero sí al menos que la etapa de fiscalización en inspección queda definida sobre un tercer vector sobre el que sí hemos de tutelar para, con los principios de suficiencia, de competencia y de imparcialidad, poder estar seguros de que los controles que ejercen las entidades ambientales de control, como brazo extendido de la Administración, se garantice que los límites a los que había sido requerida la actividad industrial se están cumpliendo y respetando.

En cuanto a intervención y calificación, lo básico es cumplir el ordenamiento jurídico correspondiente. Pero la calificación va más allá y permite el grado de excelencia. La búsqueda de este carácter voluntario es lo que debemos potenciar desde las Administraciones, sensibilizando y ofreciendo el argumento de las subvenciones. Desde este punto de vista, la subvención es la manera de agradecer el esfuerzo de los sectores productivos por incorporar criterios de gestión ambiental.

La incentiación, por lo que hace a Cataluña y siempre en base a la ley 3/98 de Intervención Integral de la Administración Ambiental, vendría marcada



muy claramente en el artículo 44 y sus anexos 1 y 2.1. Muy brevemente dice que aquellas actividades del anexo 1 y 2.1 que estén acogidas al sistema EMAS quedan exentas del régimen de control periódico de carácter ambiental. En el anexo 1, cuando concedemos autorizaciones exigimos que con periodicidad de dos años se pase un control efectuado por una entidad ambiental de control, con un costo económico para la empresa controlada. En el caso del anexo 2 los controles son cada cuatro años. Ahora bien, si la empresa incorpora un sistema EMAS, no se la obliga a pasar el control, siendo suficientes los controles a los que se somete periódicamente para su declaración ambiental anual.

Existe una disposición transitoria segunda que dice que las actividades incluidas en estos anexos, 1 y 2, que no dispongan de autorización o licencia, es decir, en situación de alegalidad, para incorporarse a la legalidad vigente y a la Ley de Intervención Integral, en el caso de la Directiva IPPC, la administración presta ayuda a través de una evaluación ambiental verificada. A sí tenemos la seguridad de que cumple con los requisitos ambientales, damos carta de legalidad y queda dentro del ordenamiento jurídico. Para esto también tenemos una línea de subvenciones en base a esa evaluación ambiental de verificación a que ha de ser sometida la empresa. Es la manera de poder motivar o inducir en el positivismo a nuestros interlocutores.

Desde el año 1997 hasta lo que llevamos del 2002 alrededor de 1.200 empresas han sido subvencionadas al incorporar criterios de gestión ambiental. Las 1.200 empresas han supuesto alrededor de unos 3,4 millones de euros. Los recursos disponibles por la Administración en este período son menores de lo deseado. Corresponde un 25% a aquellas empresas que querían adecuarse a la Ley de Intervención Integral, aflorar de su alegalidad y poder presentarse como tal actividad con todas las autorizaciones en regla. El 75% restante viene dado por las empresas que querían ir más allá e incorporar criterios de gestión ambiental a través del sistema EMAS o a través de la norma ISO 14001. El sector de turismo se lle-

va un 17% de estas ayudas, el sector químico un 12%, el de automoción un 11% y el de plásticos un 10%. La presencia del sector secundario es importantes, ya que está la automoción, la química, la transformación de polímeros orgánicos, el plástico o la petroquímica. Pero tenemos también el sector terciario, el turismo.

Respecto a la aplicación de sistemas ambientales, el reglamento EMAS establece que se ha de fomentar la participación de las PYMES en los sistemas de gestión. En Cataluña esto lo hemos conducido a través de convenios con diferentes Administraciones así como con asociaciones profesionales. Las subvenciones, entre otras cosas, han sido potenciadas en su praxis por cursos, Jornadas y contacto permanente con el sector interesado. Si nos referimos a resultados concretos, en el transporte por carretera están verificadas en el sistema EMAS 15 PYMES a fecha de hoy. En alojamientos turísticos hay 10 campings verificados con el sistema EMAS y otros 25 en proceso de implantación. Hay 13 hoteles verificados y 30 en proceso de implantación, así como 2 parques temáticos.

En definitiva, existe sensibilidad de nuestro tejido industrial y hemos superado la energía de activación, encontrándonos hoy en un régimen favorable. En este momento tenemos 125 acreditaciones EMAS que, calculando por millón de habitantes o por número de empresas, nos sitúa en el quinto lugar de la Unión Europea. Aunque es satisfactorio el esfuerzo realizado sabemos que hay mucho camino por recorrer. En la ISO 14001 tenemos casi 500 empresas certificadas, lo que supone un 4º lugar siguiendo el ratio por millón de habitantes o por 100.000 empresas. Sin duda no es bastante y hemos de seguir caminando. Especialmente porque Cataluña tiene un territorio pequeño y mucha densidad poblacional. Barcelona y su zona periurbana suponen 4 millones de seres humanos en un radio de 30 kilómetros, lo que hace 1.000 metros cuadrados disponibles por habitante. Sin embargo, nuestra huella ecológica puede ser de 15 ó 20 hectáreas. Si no somos ordenados y racionales en nuestros criterios y exigencias esto no es sostenible.

8. Coloquio del Tercer Grupo de Ponencias

D. JORDI ROMEVA

Departament de Medi Ambient
Generalitat de Catalunya

Mi actividad es la protección de la biodiversidad y pregunto a los dos ponentes si foros como el que recientemente se ha celebrado en Johannesburgo podrían de alguna manera plantear que estas actividades se difundan ampliamente. Sobre todo en los países que pronto se incorporarán en la Unión Europea. Entiendo que no hay más remedio que ir por el camino señalado por los ponentes. Pero me da la impresión de que han hablado con la satisfacción de que se había llegado a ciertos niveles. Sin embargo, estos niveles me siguen pareciendo muy cortos ¿Cómo podemos dar un salto adelante?

D. VÍCTOR MACIÀ I CASALS

Centro para la Empresa y el Medio Ambiente
Departament de Medi Ambient
Generalitat de Catalunya

De satisfacción nada. Lo que conviene es hacer el ejercicio de mirar atrás y ver cómo se estaba hace 10 ó 15 años. Lo que más ayuda a cualquier integración del medio ambiente en la dinámica empresarial es aquello que afecta al idioma que la empresa entiende, que es el idioma de la unidad monetaria. Cuando hace seis años aproximadamente el entonces canon de saneamiento pegó un salto muy considerable el efecto fue una reducción espectacular de la carga contaminante media. Ante una subida del canon de saneamiento el empresario, el director o el jefe de fabrica llama al responsable y dice ¿qué pasa con el agua? Los metros cúbicos no han variado, pero hay que hacer algo. Entonces es cuando se pone en marcha la máquina, a veces un poco oxidada, de repensar el porqué hago las cosas de esta forma. Ahí se empieza a generar el ahorro.

Evidentemente ha de haber una reglamentación para, entre otras cosas, dar seguridad jurídica a aquellos que quieren ir más adelante. Pero esa internalización ayuda muchísimo a que el empresario se ponga a trabajar en su propio beneficio. De eso tenemos numerosos ejemplos en el Centro.

D. ALFONS MANUEL LÓPEZ I SALGUEIRO

Director General de Qualitat Ambiental
Generalitat de Catalunya

Lo que me podría preocupar más es el problema del autismo social que se genera en torno a este problema. Cuando deseas no verlo y que los responsables sean el vecino de al lado. Este carácter huérfano de la ciudadanía ante las nuevas tecnologías es preocupante.

Todos hemos padecido el despliegue de la radio - frecuencia y las antenas de telefonía móvil. Todos hemos tenido que salir a dar explicaciones sobre el posible riesgo que aquello podía tener. Y todos hemos ansiado tener conocimiento científico al lado para definir qué pasa cuando hay un impacto energético, cualquiera, sobre una estructura polipeptídica, o un ADN, y no siempre hemos tenido esa información. Necesitamos el conocimiento, el grupo de investigación y los sabios para que nos orienten. En base a su informe podemos tomar decisiones. No sobre la ignorancia, sino sobre el conocimiento a fecha real. Si nosotros dudamos porque no tenemos toda la información, como ciudadano de calle ¿qué información puedo tener cuando me hablan de tecnología? Ninguna: soy una víctima propiciatoria. En el terreno del desasosiego hay siempre voluntades, no siempre bien intencionadas, para generar inquietud, miedo nerviosismo, por querer producir alguna ventaja.

En nuestros cargos nos esforzamos a la hora de tranquilizar, aspirar a tener más conocimiento y hablar a los ciudadanos con seguridad. Pero la ansiedad existe y sabemos que no hay solución para muchas cosas a breve plazo. Por ejemplo, no hay solución para inyectar un combustible sólido en un motor de explosión. Debe alimentarse en forma líquida o gaseosa. Nuestros abuelos tuvieron ese sólido, el carbón, y así alimentaron las calderas a vapor. Pero hoy quieres el mejor combustible comprimible, inyectable, a buen precio, en la cantidad que quiero y donde quiero repostar. Queremos mucho. Esto tenemos que decirselo a la ciudadanía. Queremos mucho significa ordenar mucho, y ordenar mucho significa destinar muchos activos para este orden. Si no hablamos con esta autenticidad mareamos la perdiz y no es bueno.

No es bueno tampoco que pueda existir un Río de Janeiro y decir que nosotros, como eje norte,

tutelamos el patrimonio natural del planeta porque somos los que más entendemos y sabemos. Y que al cabo de poco tiempo, en Marrakech, negociés el planeta y propongas abrir unos cupos de contaminación de CO₂ y así transferir tus excesos de CO₂ a Zimbawe. País que no está emitiendo lo que tendría que emitir por ratio de habitante. Además, como le estoy secuestrando sus recursos, tiene un desequilibrio en su estructura política, económica y social.

Quizá no es la manera de visualizar la sostenibilidad. Pero hablar de solidaridad significa hablar de sacrificios. No podemos exigir siempre que nuestro interlocutor pueda internalizar los costos derivados de incorporar criterios de gestión ambiental. No podemos hacerlo siempre porque hay economías cuya escala no lo permite. Hay kilos de tomates que con una producción sostenible agrícola no se aguantan en el mercado. Y no porque no sean buenos, que son fantásticos, sino por su excesivo precio. Ahí, las administraciones, si somos valientes, hemos de meditar y hacer de puente ayudando a internalizar este sobrecosto. Lo internalizo porque a toda la ciudadanía de la que estoy recaudando carga fiscal en lugar de proporcionarle 50 centros de asistencia primaria le construyo 32. Los otros 18 van para ayudar a su economía en cuanto a explotación racional y sostenible del suelo. La Administración tendrá que animar la financiación para ganar en el coeficiente. En lugar de subvencionar para dejar de producir.

Son reflexiones que hay que hacer para que la ciudadanía perciba que el medio ambiente no es una moda o un capricho.

ILMO SR. D. ANTONIO LUCIO

Director General de Calidad y Disciplina Ambiental
Comunidad de Madrid

En la línea de la inquietud mostrada por Jordi Salas respecto a los países candidatos, desde la Comisión se insiste en transferir la experiencia de conocimientos en sistemas de gestión ambiental, sobre todo EMAS, a esos países. Están asistiendo a las conferencias y a las reuniones de trabajo sobre EMAS. Incluso ya hay alguna experiencia piloto dentro de la República Checa. Creo que es muy importante que las empresas españolas que invierten y se están estableciendo en estos países trasladen allí la cultura empresarial inteligente representada por EMAS. Las empresas deberían recibir, como mínimo,

el mensaje por nuestra parte de que se comprometan a trasladar a esas otras naciones europeas esa cultura a la que nosotros nos hemos incorporado. Porque, a su vez, a nosotros nos estimuló una parte de Europa que estaba más avanzada. Señalo que se están dando esos pasos.

ILMO SR D. JESÚS RUIZ TUTOR

Director General de Calidad Ambiental
Gobierno de La Rioja

Las empresas, o los sectores empresariales, se quejan de que al internalizar los costes ambientales en sus procesos productivos notan un desequilibrio con otros territorios y zonas equiparables económicamente donde no se hace. Por ejemplo el canon de saneamiento o los costes en la gestión de residuos. Eso les crea problemas a la hora de competir en el mercado porque les sube los costes de los productos. Se quejan del agravio comparativo de otros territorios próximos ¿Les ocurre eso? Y si es así, ¿que se puede hacer en este asunto?.

SR. D. VÍCTOR MACIÀ I CASALS

Centro para la Empresa y el Medio Ambiente
Departament de Medi Ambient
Generalitat de Catalunya

Personalmente entiendo que hay una cosa que no se puede hacer. No se puede rebajar el nivel porque en otras sociedades del entorno económico próximo tengan los deberes un poco atrasados. Un industrial papelerero me decía hace un año que esa gestión ambiental, ese nivel de excelencia ambiental, le estaba costando dinero al ver el precio al que podía vender su bobina de papel en el mercado.

También sé que el día que la obligación sea para todos, yo tendré una ventaja en competitividad. Tendré ese entrenamiento y una ventaja competitiva. Lo cierto es que las quejas son razonables en algunas ocasiones y no lo son en otras. Depende de las circunstancias porque, a veces, la queja se emplea como estrategia para salir por la puerta de atrás.

En ese sentido, y considerando lo que se comentaba sobre los países candidatos a la Unión Europea, el consejo que daría a las empresas españolas es que estén muy atentas a cuál es el comportamiento de los nuevos socios respecto a estos asuntos.

9. CUARTO GRUPO DE PONENCIAS

MODERADOR: SR. D. JORDI ROMEVA

DEPARTAMENT DE MEDI AMBIENT
GENERALITAT DE CATALUNYA



Mesa del cuarto grupo de ponencias. De izda. a dcha., Luis Antonio Ibáñez Guzmán, Antonio Crespo García y Jordi Romeva (moderador)

IFOP Y PYMES DEL SECTOR PESQUERO

D. ANTONIO CRESPO GARCÍA

SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Comenzaré explicando brevemente qué es el IFOP. Es el más discreto, desde el punto de vista económico, de los Fondos Estructurales que actúan apoyando a las regiones del Objetivo N° 1 en España, ya que representa el 3,8% de los mismos. Además está establecido un DOCUP dotado con 207 millones de euros que no están contabilizados en ese 3,8%. A pesar de su relativamente escaso peso en el conjunto de los Fondos, es un instrumento muy importante para el sector pesquero.

Dentro del marco de las PYMES y del Medio Ambiente, de sobra es conocido por todos ustedes cuáles son las relaciones con el Sector Pesquero.

La mayoría de las empresas que lo integran son PYMES. Diría que son pequeñas empresas, más que medianas empresas. Por lo tanto, el IFOP está destinado a todas estas pequeñas empresas, salvo en aquellos casos en que hay inversiones de la Administración del Estado y en algunas inversiones de grandes empresas, que son las menos y que podrían figurar en el ámbito de las grandes empresas de transformación, empresas que tienen barcos de gran tonelaje. En estos casos, de construcción de grandes atuneros, algunos con más de 100 metros de eslora,

el porcentaje de subvención es menor. Existe un baremo en los Reglamentos Estructurales del IFOP donde se va primando el menor tamaño de los barcos. Los grandes buques, que corresponderían a grandes empresas, tienen una subvención proporcionalmente menor. La conclusión es que las PYMES son las grandes protagonistas de los fondos del IFOP.

Veremos cómo es este Fondo y qué connotaciones medioambientales tiene. El IFOP es el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca regulado por el Reglamento general de fondos estructurales (Reglamento n° 1260/99), por el Reglamento n° 1263/99, específico del IFOP, y por el Reglamento n° 2792/99, que lo desarrolla. En este último se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, los tipos de ayudas, el baremo y porcentajes, etc. En 2001 apareció un nuevo Reglamento, el n° 1451/2001, que modifica al alza algunos porcentajes en determinadas Comunidades Autónomas de Objetivo n° 1. Como normativa general, en España tenemos el Real Decreto n° 3448/2000, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero, modificado por Real Decreto n° 235 de 2002, donde se transponen

las modificaciones del Reglamento comunitario nº 1451/2001.

Esta normativa tiene la correspondiente extensión en las Comunidades Autónomas, con órdenes o decretos donde se especifican las ayudas que se van a dar en las respectivas Comunidades. Normativas que están supeditadas a la normativa básica y a los reglamentos.

En España, el IFOP se aplica mediante dos Programas Operativos. El Programa Operativo para regiones de Objetivo nº 1, dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones de Objetivo nº 1 y que dispone del 3,8% de los Fondos Estructurales. En total son unos 1.500 millones de euros. El otro programa es un DOCUP dotado con, aproximadamente, 207 millones de Euros para las regiones fuera de Objetivo nº 1. Ambos programas son pluriregionales y a través de ellos se conceden las ayudas. Ayudas que están regionalizadas, en el sentido de que se conceden y gestionan por las Comunidades Autónomas, exceptuando Ceuta y Melilla que, dentro del sector pesquero, únicamente tienen competencias en acuicultura, y son gestionadas por la Administración General del Estado. También corresponde a la Administración General del Estado la gestión de medidas relacionadas con el exterior, como pueden ser las sociedades mixtas.

Los objetivos del IFOP, según el artículo 1.2 del Reglamento nº 1263/99, son los siguientes: a) contribuir a alcanzar un equilibrio duradero entre los recursos de la pesca y su explotación; b) incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector; c) mejorar el abastecimiento y revalorizar los productos de la pesca y de la acuicultura; d) contribuir a la revitalización de las zonas que dependen de la pesca y de la acuicultura. Como se puede ver, el IFOP no tiene objetivos expresamente medioambientales, aunque, posiblemente, el primero tendría bastante que ver con el medio ambiente ya que busca alcanzar un equilibrio duradero entre los recursos de la pesca y las estructuras pesqueras. Directamente no se dan ayudas para inversiones de carácter medioambiental; pero, lo que sí vamos a ver es qué tipo de relación o qué condicionamientos de tipo ambiental existen para conceder las ayudas del IFOP.

Los programas del IFOP, el de Objetivo nº 1 y el DOCUP, constan de cinco Ejes prioritarios que, a su

vez, se distribuyen en 17 medidas y éstas en 39 acciones subvencionables. Dentro de estas medidas intervienen los condicionamientos ambientales. Como ejemplo, en el tema de construcciones de nuevos buques y modernización de buques de pesca se intenta que el resultado no aumente el índice de explotación de los recursos de que se trate. Esto se consigue mediante la destrucción de un barco cada vez que se construye uno nuevo, aportando las bajas equivalentes al barco nuevo. Esta condición figura en la reglamentación comunitaria del período 2000 - 2006. Pero España fue pionera en ello y ya llevamos desde el año 1976 con este sistema: cada vez que se construye un barco nuevo se destruye uno equivalente. Sólo puede haber un incremento de capacidad siempre que esté justificado por motivos de seguridad o de mejora de las condiciones de trabajo, aunque la capacidad pesquera no debe verse incrementada. En la medida 3.1, que habla de protección y desarrollo de los recursos acuáticos, hay algunas ayudas que pueden considerarse ambientales. Es el tema de los arrecifes artificiales que persiguen la protección del recurso y su mejora.

En acuicultura, transformación y comercialización tenemos un porcentaje de incremento de las ayudas cuando las inversiones se refieran a la utilización de técnicas que reduzcan sustancialmente los efectos sobre el medio ambiente. Es decir, que la ayuda se

PERIODO 2000-2006

◆ CONTENIDOS DE LAS INTERVENCIONES.

⇒ Ejes prioritarios y Medidas

EJES PRIORITARIOS	MEDIDAS	
	Nº	Denominación
1. Ajuste del esfuerzo pesquero.	11	Desguaces de buques de pesca
	12	Exportación/otras asignaciones.
	13	Sociedades mixtas.
2. Renovación y modernización de la flota pesquera.	21	Construcción de nuevos buques de pesca.
	22	Modernización de buques de pesca.
	23	Retiradas (sin ayuda pública) asociadas a nuevas construcciones de buques de pesca.
3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	31	Protección y desarrollo de los recursos acuáticos
	32	Acuicultura.
	33	Equipamiento de los puertos pesqueros
	34	Transformación y comercialización.
4. Otras medidas	41	Pesca costera artesanal.
	42	Medidas socioeconómicas.
	43	Promoción y búsqueda de nuevas salidas.
	44	Acciones realizadas por los profesionales.
	45	Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras.
5. Asistencia técnica.	46	Medidas innovadoras.
	51	Asistencia técnica.

puede incrementar hasta un 10% en aquellas actuaciones que supongan una mejora o que reduzcan sustancialmente los efectos sobre el medio ambiente. Este incremento de la ayuda, lógicamente, es sobre la parte del proyecto que esté dedicada a esa reducción de efectos sobre el medio ambiente. Esto ocurre en acuicultura, en transformación y en comercialización.

En la pesca costera artesanal se subvencionan proyectos innovadores que tiendan a una selectividad de las especies que se pescan. También, en la promoción y búsqueda de nuevas salidas hay una serie de condiciones prioritarias, entre las cuales figuran las encaminadas a garantizar la comercialización de especies excedentarias, subexplotadas, o destinadas a promover los productos obtenidos mediante métodos respetuosos con el medio ambiente. Como resumen, observamos que, a la hora de conceder las ayudas, existen una serie de condicionantes que pueden estar relacionados, algunos directamente, con el medio ambiente.

La medida 4.4, denominada "acciones realizadas por los profesionales", tiene en cuenta y subvenciona acciones como la promoción de la utilización de artes y métodos reconocidos por la autoridad de gestión como más selectivos, el fomento de medidas

técnicas de conservación de recursos, la recogida de datos y elaboración de modelos de gestión medio ambiental relativos al sector de la pesca y la acuicultura con el fin de preparar planes de gestión integrada en las zonas costeras, la concepción y aplicación de sistemas de mejora y control de la calidad, de la trazabilidad, de las condiciones sanitarias, de los instrumentos estadísticos y del impacto medio ambiental.

Entre las medidas innovadoras, la 4.6, se tienen en cuenta aquellos proyectos de pesca experimental subvencionables, como proyectos pilotos vinculados a un objetivo de conservación de los recursos pesqueros y que prevean la aplicación de técnicas más selectivas. Vemos, por tanto, que en los programas del IFOP tiene importancia el cuidado del medio ambiente.

El Reglamento nº 366/2001, de la Comisión, señala los indicadores de todas las medidas, ejes prioritarios y acciones. He seleccionado los que tienen relación con el medio ambiente y venían impuestos, por decirlo así, desde la Comisión. En el Eje 3, de desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo, que engloba la protección y desarrollo de los recursos acuáticos, hay un indicador sobre la superficie de zona marina protegida. En acuicultura,

REGIONES DE OBJETIVO Nº 1 Y REGIÓN TRANSITORIA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA)
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Públicos												Privados		EUROS
			Total		Participación comunitaria		Participación pública nacional										
			IFOP				Total		Central		Regional		Diversas				
			(1)+(2)+(3)	(Porcentaje)	(2)+(3)+(4)	(5)	(Porcentaje)	(4)+(5)+(6)	(Porcentaje)	(5)	(Porcentaje)	(6)	(Porcentaje)	(7)			
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	384.876.257,77		384.876.257,77	291.142.186,20		93.734.071,57		86.980.352,47		6.753.719,10							
1.1.- Desguaces de buques de pesca	144.342.932,16	100,0%	144.342.932,16	110.514.832,80	76,0%	33.828.099,36	23,4%	27.527.549,68	19,1%	6.300.549,68	4,4%						
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones	15.198.358,92	100,0%	15.198.358,92	11.625.353,40	76,3%	3.573.005,52	23,3%	3.119.836,10	20,5%	453.169,42	3,0%						
1.3.- Sociedades mixtas	225.334.966,69	100,0%	225.334.966,69	169.002.000,00	73,0%	56.332.966,69	25,0%	56.332.966,69	25,0%								
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	1.080.238.737,16		468.130.033,98	397.840.021,36		70.290.012,62		36.899.249,81		33.390.762,81				612.108.703,18			
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca	833.466.967,25	100,0%	384.465.844,09	308.958.768,73	77,1%	55.507.075,36	6,7%	29.331.274,68	3,5%	26.175.800,68	3,1%			469.001.123,16	56,3%		
2.2.- Modernización de buques de pesca	246.771.769,91	100,0%	103.664.189,89	88.881.252,63	36,0%	14.782.937,26	6,0%	7.567.975,13	3,1%	7.214.962,13	2,9%			143.107.580,02	58,0%		
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	1.120.613.099,80		649.689.356,35	441.851.866,65		207.837.489,70		101.270.677,74		103.473.061,96		3.093.750,00		470.923.743,15			
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	30.682.154,86	100,0%	20.960.939,85	23.066.996,64	75,2%	6.893.943,22	22,5%	1.398.855,00	4,6%	5.495.088,22	17,9%			721.215,00	2,4%		
3.2.- Acuicultura	294.933.504,07	100,0%	161.891.076,71	112.241.965,15	38,1%	49.649.111,56	16,8%	24.919.846,26	8,4%	24.729.265,28	8,4%			133.042.427,36	43,1%		
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros	115.346.719,89	100,0%	95.357.877,69	72.160.002,25	62,6%	23.197.875,44	20,1%	9.641.571,72	8,4%	10.462.563,72	9,1%	3.093.750,00	2,7%	19.988.842,20	17,3%		
3.4.- Transformación y comercialización	679.650.720,68	100,0%	362.479.462,09	234.382.902,61	34,3%	128.096.559,48	18,8%	65.310.404,74	9,6%	62.786.154,74	9,2%			317.171.258,59	46,7%		
3.4.a.- Transformación	445.858.662,19	100,0%	231.273.763,76	149.191.816,54	33,3%	82.081.947,22	18,4%	42.050.673,61	9,4%	40.031.273,61	9,6%			214.584.898,43	48,1%		
3.4.b.- Comercialización	233.792.058,49	100,0%	131.205.698,33	85.191.086,07	36,4%	46.014.612,26	19,7%	23.259.731,13	9,9%	22.754.881,13	9,7%			102.588.960,16	43,9%		
4.- Otras medidas	463.606.652,50		457.588.966,34	348.355.452,43		109.233.513,91		77.121.999,28		32.111.514,63				6.017.586,16			
4.1.- Pesca costera artesanal	30.928.002,64	100,0%	30.928.002,64	24.131.200,68	78,0%	6.796.801,96	22,0%	3.423.192,48	11,1%	3.373.609,48	10,9%						
4.2.- Medidas socioeconómicas	57.450.791,20	100,0%	57.450.791,20	43.560.895,55	75,8%	13.889.895,65	24,2%	12.138.423,16	21,1%	1.751.472,49	3,0%						
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas alidas	93.371.273,70	100,0%	89.160.155,38	67.993.339,75	72,8%	21.172.816,63	22,7%	12.347.012,00	13,2%	8.825.803,63	9,5%			4.205.118,32	4,9%		
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales	61.808.700,00	100,0%	60.596.174,00	46.750.534,46	75,6%	13.845.639,54	22,4%	9.470.992,94	15,3%	4.374.646,60	7,1%			1.212.526,00	2,0%		
4.5.- Paralización temporal de las actividades otras compensaciones financieras	175.936.773,38	100,0%	175.936.773,38	132.837.805,98	75,3%	43.098.967,40	24,5%	30.666.666,67	17,4%	12.432.300,73	7,1%						
4.6.- Medidas innovadoras	44.111.111,58	100,0%	43.511.069,74	33.081.876,01	73,0%	10.420.303,73	23,6%	9.075.712,03	20,6%	1.353.681,70	3,1%			600.041,84	1,4%		
5.- Asistencia Técnica	32.779.696,84		32.779.696,84	25.410.473,36		7.369.223,48		2.983.737,33		4.385.486,15							
5.1.- Asistencia Técnica	32.779.696,84	100,0%	32.779.696,84	25.410.473,36	77,5%	7.369.223,48	22,5%	2.983.737,33	9,1%	4.385.486,15	13,4%						
TOTAL	3.082.114.443,77		1.993.064.311,28	1.504.600.000,00		488.464.311,28		305.256.016,63		180.114.544,65		3.093.750,00		1.089.050.132,49			

REGIONES FUERA DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados			
			Total		Participación comunitaria				Participación pública nacional					
					IFOP		Total		Central				Regional	
			(1)+(7)	Porcentaje	(2)+(4)	(3)	Porcentaje	(4)+(5)+(6)	Porcentaje	(5)			Porcentaje	(6)
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	56.807.983,87		56.807.983,87	28.404.282,44		28.403.691,43		15.431.945,71		12.971.745,72				
1.1.- Desguaces de buques de pesca	30.723.801,22	100,0%	30.723.801,22	15.362.201,12	50,0%	15.361.600,10	50,0%	3.378.890,05	11,0%	11.982.710,05	39,0%			
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones	2.044.182,67	100,0%	2.044.182,67	1.022.091,33	50,0%	1.022.091,34	50,0%	33.055,67	1,6%	989.035,67	48,4%			
1.3.- Sociedades mixtas	24.039.999,98	100,0%	24.039.999,98	12.019.999,99	50,0%	12.019.999,99	50,0%	12.019.999,99	50,0%					
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	343.568.536,19		155.719.596,53	72.248.404,61		83.471.191,92		10.188.255,96		73.282.935,96		187.848.939,66		
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca	251.255.103,34	100,0%	119.195.687,93	57.999.925,15	23,1%	61.195.762,78	24,4%	6.220.391,39	2,5%	54.975.371,39	21,9%	132.059.415,41	32,6%	
2.2.- Modernización de buques de pesca	92.313.432,85	100,0%	36.523.908,60	14.248.479,46	15,4%	22.275.429,14	24,1%	3.967.864,57	4,3%	18.307.564,57	19,8%	55.789.524,25	60,4%	
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	335.480.039,66		108.419.038,46	63.520.368,05		44.898.670,41		14.641.077,65		30.257.592,76		227.061.001,20		
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	10.073.209,76	100,0%	10.073.209,76	5.039.609,94	50,0%	5.033.599,82	50,0%	901.518,01	8,9%	4.132.081,81	41,0%			
3.2.- Acuicultura	44.927.276,68	100,0%	15.381.126,79	7.712.406,07	17,2%	7.668.720,72	17,1%	2.983.710,38	6,6%	4.685.010,38	10,4%	20.546.149,89	63,8%	
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros	9.913.633,58	100,0%	9.141.038,53	4.510.418,06	43,3%	4.630.620,47	46,7%	1.223.059,63	12,3%	3.407.560,84	34,4%	772.595,05	7,8%	
3.4.- Transformación y comercialización	270.565.919,64	100,0%	73.823.663,38	46.257.933,98	17,1%	27.565.729,40	10,2%	9.532.789,65	3,5%	18.032.939,75	6,7%	196.742.256,26	72,7%	
3.4.a.-Transformación	181.140.202,88	100,0%	46.759.026,78	32.100.012,88	17,7%	14.659.013,92	8,1%	3.540.079,46	2,0%	11.118.934,46	6,1%	134.381.174,10	74,2%	
3.4.b.-Comercialización	89.425.716,76	100,0%	27.064.636,60	14.157.921,12	13,8%	12.906.715,48	14,4%	5.992.710,19	6,7%	6.914.005,29	7,5%	62.361.082,16	69,7%	
4.- Otras medidas	75.260.085,49		70.285.837,95	36.611.902,82		33.673.935,03		10.456.435,17		23.217.499,86		4.974.247,64		
4.1.- Pesca costera artesanal	2.562.644,49	100,0%	2.562.644,49	1.281.322,25	50,0%	1.281.322,24	50,0%	428.221,12	16,7%	853.101,12	33,3%			
4.2.- Medidas socioeconómicas	6.066.699,51	100,0%	6.066.699,51	3.033.349,76	50,0%	3.033.349,75	50,0%	688.158,88	11,3%	2.345.190,87	38,7%			
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	17.202.691,33	100,0%	15.677.254,32	7.819.785,66	43,5%	7.857.468,68	43,7%	4.990.023,00	29,0%	2.867.445,66	16,7%	1.525.437,01	8,9%	
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales	29.646.402,20	100,0%	26.377.895,20	14.583.616,10	49,2%	11.794.279,10	39,8%	1.025.477,05	3,3%	10.768.802,05	36,3%	3.268.507,00	11,0%	
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras	10.407.938,23	100,0%	10.407.938,23	5.203.969,12	50,0%	5.203.969,11	50,0%			5.203.969,11	50,0%			
4.6.- Medidas innovadoras	9.373.709,73	100,0%	9.193.406,10	4.689.859,93	50,0%	4.503.546,17	48,0%	3.324.555,12	33,3%	1.178.991,05	12,6%	180.303,63	1,9%	
5.- Asistencia Técnica	13.429.463,13		13.429.463,13	6.715.032,08		6.714.431,05		1.879.986,13		4.834.444,92				
5.1.- Asistencia Técnica	13.429.463,13	100,0%	13.429.463,13	6.715.032,08	50,0%	6.714.431,05	50,0%	1.879.986,13	14,0%	4.834.444,92	36,0%			
TOTAL	824.546.108,34		404.661.919,84	207.500.000,00		197.161.919,84		52.597.700,62		144.564.219,22		419.884.188,50		

un indicador señala el número de unidades en las que se han mejorado las condiciones medioambientales. En equipamiento de puertos pesqueros, el número de equipos en los que se han mejorado las condiciones medioambientales. En medidas innovadoras, el número de proyectos piloto y de demostración sobre pesca experimental.

Con independencia de estos indicadores, y mostrando la buena relación que tenemos con la Red de Autoridades Ambientales, en un Grupo de trabajo en el que participaron el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales junto a los organismos relacionados con la pesca y las Comunidades Autónomas, se consideraron una serie de indicadores ambientales que también podían introducirse en el IFOP. Así se ha hecho recientemente, asumiendo estos nuevos indicadores en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Están relacionados con la protección y desarrollo de los recursos acuáticos, con la acuicultura, con el equipamiento de puertos pesqueros, etc.

La dotación y la gestión económica del IFOP se resuelve en unos planes financieros que resumo.

Para el período 2000 - 2006, el IFOP dispone de 1.504,6 millones de euros para regiones de Objetivo nº I (incluida la Comunidad Autónoma de Cantabria, en régimen transitorio), y de 207,5 millones de euros para regiones fuera de Objetivo nº I.

Insistiendo en la buena relación con la Red de Autoridades Ambientales, en los dos Comités de Seguimiento que tiene el IFOP participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales desde el principio de su creación. La relación es estrechísima, tanto a nivel personal como institucional. En el Comité de Seguimiento se ha creado un grupo técnico de medio ambiente que todavía no ha entrado en funcionamiento. Desearía que empezara a funcionar a principio de 2003, una vez aclaradas las consecuencias para España de los cambios en la política común pesquera. Como saben, la Comisión quiere hacer un recorte bastante importante de las actuales ayudas. También les indico que la Red de Autoridades Ambientales forma parte del grupo técnico de evaluación. Es decir, que en las evaluaciones intermedias de los Programas ha participado activamente el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

ECO-CHECK: SISTEMA AUTOMÁTICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

D. LUIS ANTONIO IBÁÑEZ GUZMÁN

*DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO Y LARGO PLAZO
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO
A LA EXPORTACIÓN (CESCE)*



LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACIÓN (CESCE), constituida en 1971, es una empresa especializada en la cobertura de riesgos de impago derivados de las ventas de productos y servicios en los mercados interiores y exteriores de las empresas. A las instituciones que realizan esta actividad en los distintos países se las conoce internacionalmente como ECAs (Export Credit Agencies) y constituyen, colectivamente, una de las primeras fuentes de financiación del comercio internacional en el Mundo. Así pues, CESCE es la ECA española.

CESCE cubre la práctica totalidad de los Riesgos Políticos y Comerciales a los que se ven expuestas las empresas en sus operaciones comerciales y de inversión internacionales. CESCE cubre, por cuenta propia, los Riesgos Comerciales a corto plazo tanto dentro como fuera de España, y, por cuenta del Estado, los Riesgos Comerciales a largo plazo y la mayor parte de los Riesgos Políticos independientemente del plazo, relacionados con la actividad exterior de las empresas españolas. En el ejercicio 2001 aseguró por cuenta del Estado riesgos por valor de 5.553 millones de euros, ingresando primas por importe de 60 millones de euros. Los capitales asegurados por

cuenta propia ascendieron a 22.930 millones de euros, con unas primas recaudadas de 79,4 millones de euros.

CESCE participa en el capital social de varias empresas tanto dentro como fuera de España, dedicadas al seguro de crédito, la información comercial y el recobro de créditos. En la actualidad, CESCE cuenta con 500 empleados.

A partir de 2002, CESCE incorpora en el estudio de las operaciones que asegura por cuenta del Esta-





do un análisis del impacto que puedan tener sobre el Medio Ambiente.

Ante el creciente consenso sobre la necesidad de preservar el Medio Ambiente en el mundo, las consideraciones medioambientales son algo cada vez más generalizado a todos los niveles. Incluso si se adoptara un punto de vista estrictamente económico, la adopción de medidas encaminadas a proteger el Medio Ambiente es cada vez más una cuestión de necesidad que de elección. Cualquier parte involucrada en un proyecto que, por la razón que sea, haya provocado un impacto adverso sobre el medio conoce los costes económicos derivados de dicho impacto, sin mencionar las repercusiones sobre su reputación.

Existe un buen número de mecanismos establecidos para valorar el impacto medioambiental de un proyecto. Aún más numerosas son las empresas dispuestas y capacitadas para hacerlo. Sin embargo, en la mayor parte de los casos, este proceso se inicia una vez que se ha identificado la existencia de riesgos potenciales.

Sin embargo, si una empresa o institución tiene que tomar decisiones sobre un número elevado de operaciones o proyectos de diversa índole,

¿Cómo determina en cada caso la necesidad de realizar un análisis medioambiental así como el alcance y las características del mismo?.

¿Cómo incorpora en sus procedimientos este tipo de análisis si no cuenta con un gran equipo de expertos en la materia? ¿Y cómo lo hace sin crear cuellos de botella? ¿Cuál sería el mejor método de filtrado para compañías cuyos procesos están cada vez más mecanizados?.

La respuesta de CESCE a todas estas preguntas ha sido el desarrollo de Ecocheck.

La información necesaria para el filtrado se recopila a través de una serie de cuestionarios interactivos cuyo formato es intuitivo y fácil de usar. Ecocheck va guiando al usuario por sus páginas a través de un cuestionario inteligente. A lo largo de toda la aplicación, existe un sistema de ayudas tanto sobre cuestiones generales como relacionadas con una pregunta o respuesta concreta. También incluye enlaces con ciertas páginas especializadas disponibles a través de internet, que contienen información sobre temas relacionados, como por ejemplo, áreas protegidas en el mundo, o información sobre EIA por países.

En una primera fase, Ecocheck plantea una serie de preguntas de carácter general, cuya secuencia de aparición vendrá determinada por las respuestas que se vayan proporcionando. Tras contestar a estas preguntas, Ecocheck proporciona un filtrado inicial de los proyectos así como una primera valoración medioambiental. En determinados casos, ésta valoración será definitiva.

En otros casos, Ecocheck identifica la necesidad de obtener datos más detallados del proyecto. En esos casos, muestra una serie de preguntas de carácter más técnico que variarán en función del sector de actividad. El análisis se realiza una vez que se ha completado el cuestionario específico.

Ecocheck puede identificar los puntos críticos de un proyecto, en función del sector de actividad. Proporciona los medios para valorar el alcance del posible impacto medioambiental de un proyecto, dependiendo de su localización, su tamaño, sus características técnicas y las medidas de mitigación previstas.



10. Coloquio del Cuarto Grupo de Ponencias

D. JORDI ROMEVA

Departament de Medi Ambient
Generalitat de Catalunya

Pregunto a D. Antonio Crespo si en el proyecto de reestructuración de las flotas pesqueras de la Unión Europea se prevé algún tipo de compensación para las futuras limitaciones. Si ante, medidas más restrictivas sobre la situación actual, existe algún tipo de compensación. A D. Luis Antonio Ibáñez, le pregunto si el sistema Ecocheck prevé impactos sobre la fauna o paisajístico. Incluso sobre aquellos elementos constructivos colaterales. Por ejemplo, en los parques eólicos serían las redes eléctricas.

D. ANTONIO CRESPO GARCÍA

Subdirector General de Gestión de los Fondos Estructurales
Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La reforma de la Política Común de Pesca está en marcha a propuesta de la Comisión. Son Reglamentos propuestos por la Comisión pero que hay que discutir en el seno del Consejo de Ministros de la Unión Europea. Ha habido una serie de grupos de trabajo y se ha discutido en los Consejos de Ministros. Lo que la Comisión pretende es que antes de que finalice el año 2002 los nuevos Reglamentos estén terminados. Lo que nosotros esperamos es que no salgan como ellos los han propuesto, sino de manera distinta. Lo que pretenden básicamente, en el aspecto estructural por lo menos, es eliminar las ayudas a la construcción y a la modernización de buques pesqueros. Salvo en determinados casos como en el incremento de la seguridad. En el caso de las sociedades mixtas, medida que en España tiene mucho éxito y que consideramos de mucha utilidad, no estamos dispuestos a que las ayudas sean eliminadas.

Analizando con detalle los planes financieros del IFOP, veríamos que los porcentajes de ayudas en medidas de construcción y modernización de buques son, precisamente, los más elevados. Por lo

tanto, si eliminan estas ayudas va a haber dinero suficiente para ponerlo en otras medidas o para ayudar a la reforma que desean. No obstante, también ha habido conversaciones bilaterales para estudiar el impacto socio-económico que podría tener esta reforma de la Política Común. Parece ser que la Comisión estaría dispuesta a utilizar, no solamente los fondos que ya no se utilizaran en modernización, construcción y sociedades mixtas, sino intentar apoyar con otros Fondos Estructurales, como el FEDER y el Fondo Social Europeo. Habría una compensación económica. Lo que sucede es que nosotros consideramos la necesidad de que no nos quiten estas ayudas.

D. LUIS ANTONIO IBÁÑEZ GUZMÁN

Director del Departamento de Medio y Largo Plazo
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE)

El tema paisajístico esta específicamente contemplado y existe una pregunta específica al respecto. El asunto de la fauna lo contemplamos dentro del ámbito de espacios naturales protegidos. Señalaba



Asistentes a la Jornada Temática

que había accesos a Webs donde se determinan todos los espacios protegidos, reservas de fauna, marinas y reservas de caza de todos los países. Suponiendo que el proyecto se desenvuelva en una zona protegida, habría que verlo manualmente, de la misma forma que si el proyecto implica un realojamiento de la población

En el asunto de la línea de transmisión eléctrica, está contemplada como uno de los sectores. Pero si un exportador tiene un proyecto de exportación de aerogeneradores de un parque eólico, se supone que hay una línea implicada que ya está ahí. La responsabilidad de nuestro proyecto llega hasta ahí. Si además tuviese responsabilidad sobre la construc-

ción de la línea, lógicamente habría que verlo. Pero formaría parte de una exportación adicional.

En todo caso, lo que hay que pensar es que este sistema pretende dar solución al problema que he intentado expresar. Es decir, una entidad como la nuestra tiene que hacer un esfuerzo de valoración respecto de un número de proyectos muy elevado y busca un sistema de filtrado ambiental mecanizado para aliviar esfuerzos. El sistema resalta los proyectos que requieren un estudio en profundidad porque son temas lo suficientemente sensibles como para que no se puedan mecanizar. Al menos por ahora. También identifica cuáles tienen un impacto excesivo y dónde está el problema.

13. CLAUSURA DE LA JORNADA

SEÑOR MARIÀ MORERA I GOBERNA

SECRETARI GENERAL DEPARTAMENT DE MEDI AMBIENT
GENERALITAT DE CATALUNYA



Mesa del acto de clausura. De izda. a dcha., el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, Germán Glaría Galcerán, el Secretari General del Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya, Marià Morera i Goberna, y el Director General de Boscos i Biodiversitat del Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya, Pere Maluquer i Ferrer.

CLAUSURA

SEÑOR MARIÀ MORERA I GOBERNA

SECRETARI GENERAL

DEPARTAMENT DE MEDI AMBIENT

GENERALITAT DE CATALUNYA

No cabe duda de que la Red de Autoridades Ambientales se ha convertido en un órgano consolidado de cooperación entre las diferentes administraciones para integrar el medio ambiente en las acciones financiadas con Fondos comunitarios. A lo largo del día de hoy hemos asistido a un amplio debate sobre la utilización de los Fondos Estructurales en el fomento de las PYMES y sobre la introducción de los criterios ambientales en las acciones elegibles, todo ello enmarcado en los criterios del Sexto Programa de acción en materia de medio ambiente de la Unión Europea.

Los Fondos Estructurales, desde su creación, se han revelado ya como una herramienta eficaz para ayudar a las diversas regiones de la Europa comunitaria y para fomentar su desarrollo. Los tres ejes básicos, las infraestructuras, la formación y el tejido complementario, han sido especialmente beneficiados y han actuado como motores de una larga época de crecimiento y una inestimable ayuda al sector productivo.

Nuestra asistencia en estas Jornadas nos ha permitido, concretamente por parte de la Generalitat de Catalunya, llevar a cabo unas políticas, unas actuaciones y mecanismos de ordenación, de control y de métodos y sistemas de evaluación que van más allá de las medidas reglamentarias que, en todo caso, se han impuesto. Podemos destacar la Ley 3/98 de 27 de febrero de Intervención Integral de la Administración Ambiental o la futura Ley de Evaluación de Impacto Ambiental que pretendemos incorporar a nuestro Ordenamiento Jurídico, con la evaluación estratégica de planes y programas que es una herramienta fundamental para la integración efectiva de

los valores ambientales en estas actuaciones y para lograr el desarrollo sostenible con la finalidad de conseguir una participación activa de los diferentes agentes sociales en todos los procesos de decisión.

Nadie discute hoy en día la necesidad de hacer compatible la protección de los recursos naturales con el desarrollo económico y social. Todos los sectores sociales han asumido la necesidad de aplicar este principio global que llamamos desarrollo sostenible, ya sean las administraciones, como gestoras, las empresas, como agentes directamente implicados en la producción, y los ciudadanos, como consumidores.

No se nos puede escapar que la incorporación de la sostenibilidad, como eje vertebrador de unas políticas de desarrollo, representa, para el conjunto de la sociedad y para las empresas, un cambio cultural. Hoy en día, no sólo hemos de preocuparnos de continuar creciendo económicamente, sino que el propio concepto de bienestar nos lleva a pensar en temas económicos, sociales y medioambientales, en una sociedad próspera cohesionada y sostenible. Esto significa tener un especial cuidado en la realización de las propias políticas, planes y programas, superando el criterio del impacto ambiental para ir adentrándonos en el concepto de la evaluación estratégica ambiental. De esta manera lo reconocía el representante de la Comisión Europea, al desarrollar la idea, teóricamente interesante, y explicitarla como tal en el Sexto Programa comunitario de medio ambiente.

Evidentemente, no está desarrollado el hecho de disociar el crecimiento económico de la degradación medioambiental, lo que tiene una traducción a nivel

de empresa: es habitual ver cómo a la figura del responsable de seguridad y mantenimiento se añade la de medio ambiente, o cómo los propios Comités de Empresa piden hablar de comisiones de higiene, seguridad laboral y medio ambiente. Pero esto no es suficiente: en España todavía hay demasiada rigidez administrativa y organizativa, ya que como reconoce un reciente estudio, para aprovechar las oportunidades que presenta la evolución del entorno ambiental se necesita mayor flexibilidad y liderazgo interno, pues no deja de ser una modificación del equilibrio entre los diversos departamentos de la propia empresa.

Estos aspectos ya se han apuntado, de alguna manera, en algunas intervenciones. En el caso concreto del sector naval, hemos de ser capaces, en la propia administración, de crear las condiciones objetivas para que las empresas puedan identificar las ventajas de una gestión ambiental basada en los principios de eficacia. Se trata de ver al medio ambiente no como un conjunto de dificultades o de limitaciones, sino como un camino para la competitividad de manera continuada.

La cooperación entre las administraciones y las empresas es esencial en la aplicación del nuevo concepto integrador del medio ambiente a todos los niveles: tanto administrativos como el comunitario hasta el local; siendo ellos mismos conscientes y, por tanto, adoptando un papel activo en la creación de las condiciones favorables.

Tampoco podemos dejar de tener en cuenta el marco exterior; especialmente los acuerdos de la reciente Cumbre de Johannesburgo, donde el clamor por una llamada apertura de mercados tendrá sin duda repercusiones en las próximas rondas negociadoras de la Organización Mundial del Comercio, o la imparable ampliación de la propia Unión Europea.

Ambos factores incidirán, desde diferentes ópticas, en la evolución de estos Fondos Estructurales que hoy analizamos.

Por todo ello, estos encuentros tienen un sentido y una validez tan importante. No se trata sólo de homogeneizar los criterios sobre la aplicación de la normativa comunitaria o proponer mejoras de detalles, sino también de reflexionar sobre el propio futuro. Seguramente, una de las tareas más importantes de todo gobernante es prever los horizontes de futuro y preparar estrategias para afrontarlo. A pesar de que, como todos sabemos, el día a día nos deja un margen estrecho para la actuación.

Espero que el encuentro en Barcelona de la Red de Autoridades Ambientales haya sido de interés para todos y sepamos aprovechar el valor añadido que representa este contacto, con la posibilidad de formar una red de intercambio de experiencias e inquietudes que es uno de los valores, quizá intangible pero seguramente más valorado, de esta iniciativa. Como se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones es ya en sí mismo todo un éxito sentar en la misma mesa a representantes de los diversos departamentos de una propia Administración y a representantes de diferentes departamentos de diversas Administraciones. Si realmente se pretende avanzar en el camino hacia un desarrollo sostenible no hay más remedio que tratar los temas ambientales de manera transversal. Este es, precisamente, uno de los aspectos clave de esta jornada.

Para clausurar estas Jornadas de Medio Ambiente y PYMES en el marco de los Fondos europeos no me queda sino, como autoridad ambiental de Cataluña y en nombre de la Red de Autoridades Ambientales, manifestar mi agradecimiento a todos los que han hecho posible el éxito de este encuentro y agradecer su presencia. Muchas gracias